



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

INFLUENCIA DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS ASOCIADOS A LA POBREZA
Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO DELITO PENAL- DISTRITO DE
INDEPENDENCIA – HUARAZ – 2023

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

JEAN POL DOMINGUEZ FABIAN
ORCID: 0009-0003-7466-9372

ASESOR

MG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE
ORCID: 0000-0002-3849-3299

LINEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, ABRIL DEL 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Dominguez Fabian, J. P. (2023). *Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal – Distrito de Independencia – Huaraz – 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jean Pol Dominguez Fabian
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46694273
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-7466-9372
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41072118
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3849-3299
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Hervert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal – Distrito de Independencia – Huaraz – 2023
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como secretario y el MG. MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**INFLUENCIA DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS ASOCIADOS A
LA POBREZA Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO DELITO
PENAL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-2023**

Presentado por el bachiller:

JEAN POL DOMINGUEZ FABIAN

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 19 de abril del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MG. WILFREDO HERBERT GORDILLO
BRICEÑO



VOCAL
MG. MARTIN VICENTE TOVAR
CERQUEN

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

INFLUENCIA DE FACTORES SOCIECONÓMICOS ASOCIADOS A LA POBREZA Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO DELITO PENAL – DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - 2023

Del bachiller Jean Pol Dominguez Fabian, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 26 de abril de 2024



VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE

DNI: 41072118

DEDICATORIA

A mi padre que gracias a su esfuerzo y dedicación impulso el logro de cada objetivo, a mi madre el eje de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por bendecir mi camino. A la Universidad Autónoma del Perú que me dio la oportunidad de finalizar mis estudios superiores. Y al asesor designado para la revisión de la presente, por dedicar su tiempo en el presente trabajo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE FIGURAS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	29
2.1. Tipo y diseño de investigación	30
2.2. Población, muestra y muestreo	30
2.3. Hipótesis.....	31
2.4. Variables y operacionalización	31
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	34
2.6. Procedimientos	35
2.7. Análisis de datos.....	35
2.7. Aspectos éticos.....	36
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	37
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN.....	56
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	62
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Operacionalización de variable 1
- Tabla 2 Operacionalización de variable 2
- Tabla 3 Técnicas e instrumentos
- Tabla 4 Administración, duración y aplicación de instrumento
- Tabla 5 Numero de muestra y valores excluidos para análisis de fiabilidad
- Tabla 6 Estadísticos de fiabilidad
- Tabla 7 Nivel educativo
- Tabla 8 Ingresos
- Tabla 9 Acceso a servicios básicos
- Tabla 10 Vivienda
- Tabla 11 Salud
- Tabla 12 Violencia física
- Tabla 13 Violencia psicológica
- Tabla 14 Violencia económica
- Tabla 15 Instituciones de justicia, seguridad y salud han prestado atención y protección adecuadas a tus necesidades como víctima de violencia de género
- Tabla 16 Recepción de ayuda y apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género
- Tabla 17 Discriminación por parte de las instituciones basada en tu género o estereotipos de género
- Tabla 18 Acceso a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género
- Tabla 19 Leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género y eficacia
- Tabla 20 Situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerte de la violencia de género
- Tabla 21 Violencia institucional
- Tabla 22 Correlación estadística de Pearson factores socioeconómicos vs violencia contra la mujer
- Tabla 23 Correlación estadística de Pearson factores educativos vs violencia contra la mujer
- Tabla 24 Correlación estadística de Pearson, leyes vs prevención y sanción violencia contra la mujer

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Nivel educativo
- Figura 2 Ingresos
- Figura 3 Acceso a servicios básicos
- Figura 4 Vivienda
- Figura 5 Salud
- Figura 6 Violencia física
- Figura 7 Violencia psicológica
- Figura 8 Violencia económica
- Figura 9 Instituciones de justicia, seguridad y salud han prestado atención y protección adecuadas a tus necesidades como víctima de violencia de género
- Figura 10 Recepción de ayuda y apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género
- Figura 11 Discriminación por parte de las instituciones basada en tu género o estereotipos de género
- Figura 12 Acceso a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género
- Figura 13 Leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género y eficacia
- Figura 14 Situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerte de la violencia de género
- Figura 15 Violencia institucional

**INFLUENCIA DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS ASOCIADOS A LA
POBREZA Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO DELITO PENAL-
DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – 2023**

JEAN POL DOMINGUEZ FABIAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023. La metodología fue pura, descriptiva y la muestra estuvo constituida por 311 mujeres. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario y como técnica la encuesta. Los resultados muestran que, los factores socioeconómicos están correlacionados de manera significativa con la experiencia de violencia en los participantes; así como los programas sociales implementados no han sido eficaces. Se concluyó que hay una relación positiva y fuerte entre los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un estatus socioeconómico más bajo pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia de género.

Palabras clave: nivel educativo, ingresos, violencia física, violencia psicológica

**INFLUENCE OF SOCIOECONOMIC FACTORS ASSOCIATED WITH POVERTY
AND VIOLENCE AGAINST WOMEN AS A CRIMINAL OFFENSE -
INDEPENDENCIA DISTRICT - HUARAZ – 2023**

JEAN POL DOMINGUEZ FABIAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between socioeconomic factors associated with poverty and the incidence of violence against women in the Independencia district in Huaraz in the year 2023. The methodology was pure, descriptive and the sample consisted of 311 . women. The instrument used was the questionnaire and the survey as a technique. The results show that socioeconomic factors are significantly correlated with the experience of violence in the participants; as well as the social programs implemented have not been effective. It is concluded that there is a positive and strong relationship between socioeconomic factors and violence against women, which means that women with a lower socioeconomic status may be at greater risk of suffering gender violence.

Keywords: educational level, income, physical violence, psychological violence

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Este estudio se ha encontrado que hay una fuerte relación positiva entre los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer. Esto indica un conjunto de personas del sexo femenino con menor estatus socioeconómico tienen mayor posibilidad de padecer de violencia de género. El objetivo principal de este estudio fue determinar la relación entre estos factores y la violencia cometida contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz durante el año 2023. Se evaluaron factores como nivel educativo, ingresos, acceso a servicios básicos y vivienda, y se identificaron un conjunto de formas de violencia, tomando en consideración la física, psicológica y económica.

Aunque se han implementado diversas políticas públicas y programas sociales para combatir todas las formas de violencia frente a la mujer en el distrito de estudio, sigue siendo una problemática significativa. La efectividad de las leyes y normativas aplicables para trabajar en la forma de prevenir y sancionar la violencia de este tipo en este distrito también es insuficiente, ya que muchas víctimas no reciben la atención y protección adecuadas de las instituciones de justicia, seguridad y salud. Por ello, la investigación recomienda adoptar una serie de medidas efectivas para la prevención y sanción de la violencia de género, teniendo en cuenta la Ley N° 30364, la Ley N° 28983, y el Decreto Legislativo N° 1323.

Se dividió el presente estudio en cinco capítulos. En el primero, se abordó el problema de la relación entre factores socioeconómicos asociados a la pobreza principalmente y la violencia como tal que sufren las mujeres como delito penal. Se estableció como se percibe esta violencia y se complementó con estadísticas internacionales y nacionales. Se presentó la formulación del problema y el objetivo como tales. En el segundo, se expusieron los trabajos anteriores relacionados las variables del estudio, se describió la normativa nacional e internacional y se definieron

conceptos clave como la pobreza, los factores socioeconómicos que se asocian a ella, la violencia y su tipificación tomando como punto de partida a las mujeres. En el tercero de los capítulos, se presentó la metodología relacionada a la investigación, que fue aplicada, presentando el enfoque, el nivel y su diseño. En el cuarto, se realizó el análisis de fiabilidad de las variables y se presentaron los resultados descriptivos de las dimensiones con las variables, teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores. En el quinto y último capítulo, se discutió el material analizado, donde se establecieron las conclusiones a manera de síntesis y recomendaciones que se generaron a partir del estudio.

Para comenzar con el estudio se revisó la realidad problemática, siendo la violencia contra las mujeres catalogado como un problema global de gran magnitud que tiene efectos en las mujeres para toda edad, raza, religión y nivel socioeconómico. A nivel internacional, esta clase de violencia se manifiesta de diversas formas, incluyendo abuso doméstico, acoso sexual, tráfico de mujeres, mutilación genital femenina y violación (Ovelade, 2019).

Este problema tiene cifras alarmantes en todo el mundo, incluyendo América Latina. Una de cada tres mujeres con edades que oscilan entre los 15 y 49 años sostienen haber sufrido violencia de pareja, física y/o sexual o violencia sexual por agresores de diversa procedencia durante su vida. Además, 25% de las mujeres y niñas en el continente americano han reportado haber sufrido los tipos de violencia mencionados anteriormente por parte de algún agresor durante su vida, mientras que el 12% han reportado haber sufrido el tipo de violencia denominado sexual por alguna persona diferente que no fue su pareja (Organización Mundial de la Salud, 2021).

De acuerdo con la OMS (2021), este problema global de amplia magnitud, estima que 736 millones de mujeres a nivel global han vivido la violencia, alrededor

del 30% de féminas de 15 años o más, han sufrido violencia física o sexual perpetrada por una pareja íntima o por alguien diferente a su pareja. Gran parte de esta violencia es consumada por parejas o exparejas. Además, las tasas de violencia contra las mujeres son mayores en países con ingresos inferiores al medio. La violencia de pareja y sexual tiene efectos negativos graves a nivel físico y mental de la mujer. Solo durante el año 2020, alrededor de 81,000 mujeres entre adultas y niñas fueron asesinadas, de las cuales el 58% fueron a manos de su pareja o familiar.

Asimismo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2020), una de las mayores problemáticas relacionadas con esta clase de violencia a nivel internacional es la impunidad. Una gran variedad de casos de este tipo no es denunciada o no reciben la atención adecuada por parte de las autoridades, lo que permite a los agresores continuar perpetrando la violencia.

Además, la desigualdad junto con la discriminación de género son obstáculos importantes para luchar contra el objeto de estudio (violencia). A menudo, las que son víctimas lo son debido a la percepción de que son de clase más baja o no poseen derechos similares al de los hombres. Otro desafío importante para enfrentar esta forma de violencia a nivel internacional se da por la falta de acceso a servicios y justicia que apoye a las víctimas, pues muchas carecen de recursos (INEI, 2020).

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2022), en el contexto nacional, según estadísticas, el 6,90% de las mujeres que presentan unión con su pareja y con edades de 15 a 49 años señalan que han atentado contra su integridad física relacionándose esto a agresiones por parte de su acompañante durante los últimos 12 meses. Esta cifra es alarmante y refleja la necesidad urgente de abordar esta clase de violencia con el fin de brindar garantías, protección y acceso a justicia para aquellas víctimas. Esta magnitud, aunque puede parecer pequeña en

comparación con otras formas de violencia, es una indicación de la gravedad y la frecuencia en las relaciones íntimas. La violencia sexual es una de las formas de abuso que pueden repercutir de forma duradera en la salud física y emocional de aquellas que sufren esta manera de violencia. Es necesario tomar medidas efectivas para prevenir esta clase de violencia, brindar apoyo y justicia para aquellas víctimas.

Esta misma institución, señala también que, el 10,9% de féminas del mismo rango de edad informaron que sus parejas durante el último año las agredieron cuando ellos estaban bajo los efectos de alcohol o drogas. Esta cifra es una señal preocupante del papel que juegan las sustancias en la perpetuación de la violencia doméstica (INEI, 2022).

Es alarmante que el 70,7% de las mujeres sometidas físicamente no hayan buscado ayuda en instituciones. Esto puede darse por los múltiples factores que repercuten, incluyendo miedo a represalias por parte de su agresor, vergüenza o desesperación, falta de recursos o conocimiento sobre cómo y dónde buscar ayuda, y falta de confianza institucional y el sistema legal para proteger y brindar justicia a las víctimas. Es necesario que se tomen medidas efectivas para abordar estos obstáculos y optimizar el acceso a apoyo adecuado y protección para las víctimas.

Durante el período comprendido entre 2015 y 2021, se registró un promedio de tres casos de feminicidio por semana en Perú. Para abordar esta alarmante situación, se requiere una acción legislativa contundente y coordinada en el marco legal peruano.

Por otro lado, la pobreza puede contribuir a la perpetuación de la violencia de diversas maneras, las mujeres que viven en situación de pobreza pueden estar en una situación económica vulnerable, lo que puede hacer que les sea más difícil dejar una relación violenta; igualmente, las que viven en zonas de pobreza pueden tener

menos acceso a servicios de apoyo y protección, como refugios para mujeres, servicios legales y de salud (Banco Mundial, 2021). Esta puede estar relacionada con un mayor estrés y una mayor prevalencia de la violencia dentro del hogar, incluida la de pareja. Por lo tanto, abordar la pobreza es un aspecto importante en la lucha para prevenir la violencia. En el Perú, la legislación sobre violencia contra la mujer ha sido criticada por no ser suficientemente efectiva en prevenir y combatir este problema. La implementación de las leyes también ha sido cuestionada, con denuncias de escases para acceder a la justicia y protección efectiva que avale a las mujeres.

En función a esta realidad, se plantea la formulación del problema general: ¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz, en el año 2023?; y como problemas específicos: 1) ¿Cuál es la influencia de los factores socioeconómicos asociados a la educación y su incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz? Y 2) ¿Cuál es el grado de efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz?

Del mismo modo, se realizó la justificación de la investigación, comenzando por la justificación teórica, tomando en consideración que el estudio se centró en la violencia tomando en cuenta a la mujer constituyéndose esta como una manera de transgredir los derechos de las personas y debe ser tratada como tal. Del mismo modo, se revisó como la pobreza pudo exacerbar la vulnerabilidad de las mujeres, por tanto se trabajó identificando y abordando sus factores para ser garantes de la integridad de estas. También, permitió comprender mejor este fenómeno, ayudando a comprender mejor el fenómeno y a desarrollar soluciones más efectivas. Esto puede incluir la caracterización de factores de riesgo específicos y la creación de esquemas

y políticas diseñadas para abordarlos. Por otro lado, se tomó en cuenta un enfoque interdisciplinario, se proporcionó una visión más amplia y holística del problema y se ayudó a desarrollar soluciones más efectivas. Por último, nos brindó conocimientos para prevenir este tema, puesto que los factores socioeconómicos enfocados a este tipo de violencia permiten la prevención.

De manera práctica es importante porque ayudó en la prevención puesto que, al conocer la relación entre variables de estudio, se pueden implementar medidas preventivas para reducir la incidencia de este delito. Del mismo modo ayudó a mejorar la justicia pudiendo mejorar las estrategias de investigaciones, formas de enjuiciar y sancionar a los responsables. Además, ayudó a proteger los derechos de del género femenino garantizando su protección y su seguridad. E impulsa el desarrollo social, puesto que la investigación busca ayudar a identificar soluciones que contribuyan a promocionar lo social como para un crecimiento económico y tratar de manejar la pobreza en las comunidades afectadas.

A nivel metodológico, la investigación será útil; porque ayudó a actualizar y precisar los factores relacionado a la violencia. También, se identificaron grupos de riesgo; puesto que se identificaron factores asociados a la pobreza y la violencia de este tipo, abriendo la posibilidad de identificar grupos de mujeres que tienen más riesgo de sufrir abusos. Permitió también desarrollar políticas públicas más efectivas para abordar el problema y diseñar intervenciones que brinden protección y apoyo a las víctimas. Por último, ayudó a fortalecer la justicia penal, al proporcionar información que sea útil para los fiscales y los jueces al tomar decisiones sobre los casos.

Legalmente se justifica esta investigación; porque ayudó a garantizar los derechos humanos, nos brindará un enfoque de prevención, mejorando el sistema de justicia peruano y mejorará la toma de decisiones informados.

Tomando en cuenta esto, el objetivo general de investigación ha sido determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023. Y como objetivos específicos son: 1) determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la educación y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz y 2) determinar cuál es el grado de efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

Las limitaciones de la investigación fueron que se tuvieron recursos limitados en términos de tiempo, presupuesto y recursos humanos pues no se encontraron en total disponibilidad cuando se llevó a cabo la investigación de manera exhaustiva. No obstante se tuvo acceso a información relevante lo cual permitió la obtención de datos confiables y precisos.

En cuanto a los antecedentes de investigación internacional, tenemos a Das y Roy (2020), en su investigación en la India, realiza un análisis multinivel sobre su contexto. Tuvieron como objetivo, explicar los factores asociados con la violencia conyugal a través de un marco de modelado multinivel. La metodología que utilizaron fue la interpretación aleatoria. Encontraron, que las mujeres que pertenecían al entorno económico más pobre vivían en áreas rurales, tenían un bajo nivel de educación o no tenían educación tenían más riesgo de sufrir violencia por el marido, asimismo factores como familia numerosa tienen una asociación positiva significativa con la prevalencia de violencia conyugal. Concluyeron que el gobierno tiene

responsabilidad colectiva para mejorar las instalaciones educativas para hombres y mujeres, crear oportunidades de empleo, pudiendo esto cambiar la percepción individual de una persona que causa la violencia conyugal contra la mujer.

Oyelade (2019), en su estudio en Nigeria sobre los determinantes del crimen tuvo como objetivo, examinar los determinantes de los delitos en dicho país desde perspectivas económicas y socioeconómicas. El método que utilizó fue el cualitativo de nivel descriptivo. Los resultados empíricos a largo plazo indicaron que el producto interno bruto per cápita y la tasa de desempleo femenino tuvieron un efecto negativo en la tasa de criminalidad en Nigeria, mientras que la población urbana y rural, la tasa de desempleo masculino y femenino tuvo un efecto positivo en la tasa de criminalidad. Concluyó que el gobierno debe crear más empleos porque las altas tasas de desempleo obligarán a las personas a cometer delitos y esto aumentará la tasa de criminalidad en Nigeria; del mismo modo debe haber una alta provisión presupuestaria para el programa de alivio de la pobreza, ya que una mayor pobreza puede llevar a una mayor tasa de criminalidad debido a la depresión o enfermedad mental asociada con la pobreza.

Deshpande (2019), en su investigación planteó como objetivo, explorar el escenario actual de violencia, e identificar las razones probables y efectos de la violencia no resuelta y no denunciada contra a ellos. Los resultados encontrados fueron que, la estructura familiar y la sociedad están cambiando, y lo mismo sucede con las normas y valores en torno a la violencia de género. Concluyó que los hombres y las mujeres son los pilares de la sociedad y de una familia. Por lo tanto, se necesitan leyes que ofrezcan protección a ambos contra la violencia conyugal.

Peñaloza, Bautista y Rodríguez (2020), en su estudio en Colombia, denominado contribución de los factores socioeconómicos y culturales a nivel

municipal sobre la violencia contra las mujeres en Colombia, tuvo como objetivo, explorar las posibles asociaciones de factores socioculturales y económicos con el nivel de violencia. Los resultados que encontraron fueron, que una educación más baja, entornos violentos y tasas más altas de nacimiento de niños se asocian con un mayor riesgo de violencia hacia la mujer. Concluyen que, la educación es básica como factor para la reducción de la violencia de género, provocando impactos positivos en los hogares, las guarderías y sus entornos.

Scheer (2022), en su estudio sobre género y violencia de pareja íntima en 28 países: un estudio basado en la población de mujeres a través de la orientación sexual, el estado migratorio y el estado socioeconómico, tuvieron como objetivo determinar las causales que inciden en la aparición de esta conducta violenta. Los resultados que encontraron fueron que las mujeres en países con alto estigma estructural basado en el género tenían un mayor riesgo de violencia.

En cuanto a antecedentes nacionales, Leonardi y Scafati (2019), en su estudio realizado en Perú sobre la legítima defensa en casos de violencia de género, tuvieron como objetivo, analizar sentencias sobre legítima defensa desde una perspectiva de género. Los resultados que encontraron fueron, que el consenso de los tratados internacionales con relación a los derechos humanos nos ha llevado a reconsiderar la forma en que estructuramos nuestras instituciones en términos de igualdad de género. Existe una necesidad para reconocer que la dogmática penal actual no ha afrontado adecuadamente la particular situación de las mujeres que se encuentran en contextos de violencia a nivel doméstico y que se defienden de la agresión de su pareja. Es importante reconocer que las mujeres que se defienden de sus agresores en situaciones de violencia doméstica a menudo se encuentran en una posición de vulnerabilidad y desventaja en términos de poder y recursos. Por lo tanto, es

necesario garantizar que la ley proporcione un marco adecuado para su protección y defensa. En conclusión, la revisión de la concepción tradicional de la legítima defensa es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y para lograr una sociedad con mayor justicia e igualdad.

López (2021), en su estudio sobre la aplicación de la legítima defensa como eximente de responsabilidad penal en los delitos de parricidio según la fiscalía provincial mixta del distrito Surcubamba, tuvo como objetivo determinar si la legítima es eximente a nivel penal para los delitos que tienen que ver con el parricidio. La investigación fue de tipo básica y con un enfoque cualitativo. Los resultados muestran que la defensa de este tipo debe considerarse como una eximente de responsabilidad dentro del ámbito penal siempre que se cumplan los presupuestos que se establecen en el artículo 20 inciso 3 del Código Penal, desde un punto de vista de género. Sin embargo, cuando se presenta de manera incompleta que no exime penalmente debido al presupuesto de agresión ilegítima, debe analizarse de acuerdo a lo que se establece por el artículo 21 del Código Penal. Concluyó que, se debe aplicar un tratamiento jurídico de manera exclusiva basado en una perspectiva de género, considerando la violencia de género previo a los últimos hechos de violencia y teniendo en cuenta la atenuación de la pena.

Chávez. (2021), en su estudio nacional sobre la legítima defensa imperfecta como atenuante de la responsabilidad penal en delitos de violencia de género en fiscalías de violencia familiar, tuvo como objetivo analizar esta problemática. Los resultados mostraron que la legítima defensa imperfecta puede contribuir a atenuar esta forma de responsabilidad en casos de violencia de este tipo y que es aplicable en situaciones de agresión ilegítima y necesidad defensiva. Además, se destacan los requisitos que deben cumplirse para la atenuación, incluyendo el acatamiento de los

derechos y la consideración de las desigualdades históricas que enfrentan las mujeres y otros grupos vulnerables. Concluyó que la legítima defensa imperfecta debe considerarse como atenuante en casos de violencia en las Fiscalías de Familia, buscando que se cumplan ciertos requisitos y se interprete el artículo 21 del Código Penal desde una perspectiva de género.

Paredes y Sánchez (2022), en su estudio sobre los factores asociados a la violencia contra la mujer, tuvieron como objetivo, conocer los factores asociados a la violencia. La metodología fue básica, por medio de una revisión sistemática. Los resultados fueron que la violencia frente a la mujer se relaciona con su edad, estado civil, nivel de educación y clase social; los principales factores psicológicos en esta problemática incluyen violencia verbal, baja autoestima y estereotipos, incluyen vulnerabilidad económica, consumo de alcohol, nivel de educación y privación de libertad. Concluyeron que, los factores que se asocian a la violencia son: antecedentes en el hogar e infancia, carencias en educación, apoyo familiar y consumo de alcohol.

Fernández (2022), en su investigación sobre la legítima defensa con fundamento legal en violencia de género contra la mujer según doctrina de La Corte Suprema de Justicia de la Nación, tuvo como objetivo, analizar el caso de acuerdo a la doctrina de La Corte Suprema. Los resultados que obtuvo fueron que la violencia no es algo nuevo y ha sido naturalizada durante mucho tiempo. La desigualdad en el trato se verifica, en el campo de las ciencias jurídicas. Concluyó que la violencia de género implica un sometimiento grave y puede llevar a las mujeres a defenderse por su cuenta, muchas veces sin una respuesta adecuada por parte del Estado.

En cuanto a los fundamentos teóricos, se revisaron las definiciones comenzando por la definición de pobreza, que según la Organización Mundial de la

Salud (2018), se define como la incapacidad de un individuo o una familia para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, vestimenta, educación y atención médica. Para el Banco Mundial (2017) es la falta de recursos para asegurar una vida digna, como la comida, la vivienda, el agua potable, la educación y la atención médica.

La pobreza relativa se define como la situación en la que los ingresos de una persona o una familia son significativamente inferiores a los ingresos promedio de la sociedad en la que viven. La pobreza extrema es definida como la falta de recursos para satisfacer necesidades básicas de supervivencia, como la comida, el agua potable, el saneamiento, la vivienda y la atención médica.

En síntesis, la pobreza se define como un conjunto de situaciones donde la persona es carente de recursos económicos, sociales y culturales los cuales son necesarios para la satisfacción de necesidades básicas. Esto incluye carencia de servicios de salud, alimentación adecuada, educación, vivienda adecuada, empleo, seguridad y justicia, entre otros. La pobreza se enmarca como un problema de gran complejidad y multifactorial que tiene que ver con factores económicos, sociales, políticos y culturales, y su superación requiere de políticas públicas integrales y acciones coordinadas de diversos actores.

Asimismo se revisó el estado de la pobreza en el Perú, hasta el 2021, Perú sigue siendo un país con altos índices de pobreza. Según el INEI en el 2020, el 30,1% del Perú vivía en pobreza monetaria y el 9,6% en pobreza extrema. Además, la pandemia del COVID-19 agravó la situación de pobreza, aumentando la cantidad de personas que viven en situación de vulnerabilidad económica y social (INEI, 2020).

La pobreza en el Perú se concentra principalmente en zonas rurales y en ciertos sectores de la población, como los pueblos indígenas y afroperuanos, las

mujeres y los niños. Las pocas posibilidades para acceder a servicios básicos a manera de agua potable, saneamiento, educación y salud, así como la falta de oportunidades económicas y el limitado acceso a los recursos productivos, son algunos de los factores que suman a que persista la pobreza en el país.

El gobierno peruano ha implementado diversas políticas y programas para reducir la pobreza, como el programa Juntos, que otorga transferencias económicas a familias en pobreza extrema, y el programa Pensión 65, que otorga una pensión no contributiva a adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la efectividad de estas políticas y programas enfocados en reducir la pobreza que es un tema de debate y sigue siendo un desafío para el país.

Los factores socioeconómicos asociados a la pobreza son aquellos que se relacionan con las condiciones económicas y sociales que influyen en la falta de recursos y oportunidades de una persona o grupo de personas; estos incluyen aspectos como el nivel educativo, el acceso a empleos dignos y bien remunerados, la situación laboral, el acceso a servicios básicos de salud y educación, la estructura y distribución de la riqueza, la brecha de género, la discriminación y exclusión social, entre otros. Todos estos factores pueden contribuir su perpetuación y la exclusión social en una sociedad, siendo necesario tener en cuenta que estos pueden variar según el contexto y la región.

Algunos de los factores más comunes son; desempleo y subempleo, es decir las restricciones en empleo o el trabajo informal y precario puede ser un factor importante de pobreza. Bajo nivel educativo, las limitaciones en y la falta de oportunidades en este ámbito pueden limitar las posibilidades de ascenso social y laboral. Acceso limitado a servicios básicos, la carencia de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, salud y vivienda puede ser un factor importante de

pobreza. Desigualdad de género, a nivel de género pueden limitar las oportunidades económicas y educativas de las mujeres, lo que puede ser un factor de pobreza. Discriminación étnica y racial, esto de grupos étnicos y raciales pueden limitar las oportunidades lo que puede ser un factor de pobreza.

Del mismo modo, se revisó sobre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza lo cual puede ser un proceso complejo que depende de la definición de cada factor y de la metodología utilizada. Algunas posibles formas de medir cada uno de los factores son; ingresos, se puede medir el ingreso por medio de diferentes indicadores como el ingreso per cápita, el ingreso familiar, el salario mínimo, la tasa de empleo, la tasa de pobreza, entre otros. Educación; la educación puede medirse a través de indicadores como el nivel de alfabetización, el nivel de escolaridad, la tasa de matrícula escolar, la tasa de abandono escolar, la calidad de la educación, entre otros. El empleo puede medirse a través de indicadores como las tasas de empleo, de desempleo, de subempleo, la calidad del empleo, la informalidad laboral, entre otros. Vivienda, la vivienda puede medirse a través de indicadores como el acceso a servicios básicos, la calidad de la vivienda, la tasa de hacinamiento, la propiedad de la vivienda, entre otros. Salud, la salud puede medirse a través de indicadores como la esperanza de vida, la mortalidad infantil, la tasa de muertes, el acceso frente a los servicios relacionados a la salud, la calidad de los mismos, entre otros. Es importante tener en cuenta que cada uno de estos factores puede ser medido de diferentes maneras y que los indicadores utilizados pueden variar según el contexto y los objetivos del estudio.

Del mismo modo, se tipificó la violencia contra la mujer como delito penal; en Perú, está tipificada como delito penal en la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo

familiar, la cual fue aprobada en 2015 y modificada posteriormente por la Ley N° 30736 en 2018. Esta ley establece diversas formas de violencia con relación a las mujeres junto con los integrantes familiares, siendo estos la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, entre otras, y establece sanciones penales para quienes incurran en estos delitos. Además, la ley contempla medidas de protección y atención a las víctimas, así como la creación de programas públicos para prevenir y erradicar la violencia. La medición de Esta puede ser un proceso complejo debido a la naturaleza del fenómeno.

Algunas formas en que se puede medir incluyen, las encuestas pueden ser una herramienta útil para medir la violencia. Las preguntas deben ser cuidadosamente diseñadas para garantizar que se capturen todos los tipos de violencia y se minimice el sesgo en las respuestas. Las encuestas pueden realizarse en línea, por teléfono o en persona. También se considera, los registros policiales pueden proporcionar información sobre la violencia en una región o país determinado. Estos registros pueden incluir informes de denuncia, arrestos y condenas. Es importante tener en cuenta que no todas las víctimas de violencia denuncian, por lo que estos datos no reflejan la totalidad del problema. Además, los registros médicos pueden ser útiles para medir la violencia en casos de violencia física y sexual. Estos registros pueden incluir informes de atención médica, exámenes forenses y tratamiento de lesiones. Por último se considera, los estudios cualitativos, como las entrevistas en profundidad, pueden proporcionar información detallada sobre la violencia. Estos estudios pueden ser útiles para comprender la actitud frente a lo cultural y social.

Del mismo modo, se revisó de normas y leyes que protegen los derechos de las mujeres en Perú, donde además de la Ley N° 30364 que tipifica esta forma de violencia, existen otras normas, decretos, leyes y artículos que protegen y luchan

contra la integridad de la mujer. Algunos de ellos son; la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Esta tiene como objetivo principal promover, proteger y garantizar que tanto mujeres como hombres tengan igualdad de condiciones y oportunidades en el ejercicio de sus derechos humanos. Busca combatir la discriminación de género y establecer un marco legal que fomente la igualdad en diferentes aspectos de la vida social, económica y política.

El decreto legislativo N° 1323 establece medidas para la prevención y sanción de la violencia. Esto implica medidas concretas para prevenir y castigar actos de violencia de género, así como proporcionar protección. La Ley N° 30802 se centra en la prevención, sanción y erradicación de la violencia. Es otra pieza legal que refuerza el compromiso del país para abordar la violencia de género y garantizar la seguridad y el bienestar de las personas afectadas. El Código Penal, que contiene disposiciones específicas en su Título IX que definen y sancionan los delitos contra la libertad sexual, la indemnidad sexual, así como los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. Estas disposiciones son fundamentales para perseguir y sancionar a quienes cometan estos actos.

Del mismo modo, la Constitución Política del Perú, que reconoce varios derechos fundamentales relacionados con la igualdad, la no discriminación, la integridad personal y la protección de la familia. Estos principios constitucionales proporcionan la base para el desarrollo de leyes y políticas destinadas a promover la igualdad y prevenir la violencia de género.

Del mismo modo, el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que es un reglamento que complementa la Ley N° 30364, establece disposiciones específicas para su implementación y aplicación. Del mismo modo, la Ley N° 29434, que es la ley que modifica el Código Penal incluyó el feminicidio como un delito autónomo y agravado.

Esto refleja el compromiso de abordar los asesinatos de mujeres motivados por cuestiones de género y proporcionar sanciones más severas para los perpetradores. Asimismo, el Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, aprueba el Plan Nacional de Acción por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2023. El plan establece una serie de estrategias y medidas para avanzar en la igualdad de género en diversas áreas y sectores. Y la Ley N° 28950, esta ley crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, indicando un enfoque específico en abordar la violencia dentro del ámbito familiar y en contextos de relaciones cercanas.

Para medir el cumplimiento de estas leyes se pueden utilizar diferentes indicadores y herramientas; por ejemplo, estadísticas de denuncias y sentencias se puede medir la cantidad de denuncias por violencia y el número de sentencias condenatorias, comparándolas con años anteriores y estableciendo una tasa de crecimiento. Las encuestas de percepción y victimización, se pueden realizar encuestas a mujeres para establecer su percepción de la violencia en su comunidad, si han sufrido algún tipo de violencia y si han denunciado o no. Los observatorios de violencia, que se pueden crear observatorios para realizar seguimiento y análisis de los casos de violencia, su tipificación, el proceso judicial y las sentencias. Y las evaluaciones de impacto, que se pueden realizar evaluaciones para conocer si las políticas y programas implementados están generando resultados positivos en la prevención, atención y sanción de la violencia.

Para el marco normativo internacional de protección de los derechos de las mujeres, se revisó el Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que es adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, y que se ratifica por la gran mayoría de países

(CEDAW, 1979). La CEDAW propone que el deber de los Estados que forman parte para erradicar las diferencias mujeres y hombres.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, durante el año 1993, reconoce que la violencia frente a las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y establece medidas para su prevención y eliminación. El Protocolo facultativo de la CEDAW (1999), que reconoce el derecho de las mujeres a presentar denuncias individuales o colectivas ante el Comité de la CEDAW cuando consideran que sus derechos han sido violados. Además, se revisó, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), establece la obligación de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. Además, se revisó, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) aunque no se refiere específicamente a la violencia hacia las mujeres, reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad están expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia, y establece medidas para garantizar su protección y promover su participación en igualdad de condiciones en la sociedad.

También se revisó, la violencia contra la mujer en el Perú esto sigue siendo un grave problema en el Perú. Según el INEI, en el 2022 se registraron 137 feminicidios y 220 tentativas de feminicidio en el país. Además, la violencia sexual es también una forma de violencia muy común, con 17,522 denuncias de violación sexual y 5,889 denuncias de actos contra el pudor registradas en el mismo periodo (INEI, 2022).

A pesar de los esfuerzos de los últimos años por prevenir y erradicar la violencia, aún existe una importante brecha entre la promulgación de las leyes y su efectiva implementación. La Ley N° 30364, que establece medidas de protección y sanciones para la violencia, fue promulgada en el año 2015, pero la aplicación de esta

ley aún presenta desafíos, como la falta de personal especializado, recursos y capacitación, así como la falta de sensibilización en la sociedad en general.

La pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la situación en el Perú, con un aumento en el número de casos y una limitación en la capacidad de respuesta del Estado. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), durante el 2020 se registraron 35,273 denuncias por violencia familiar y sexual, lo que representa un aumento del 33% en comparación con el año anterior (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020). Sintetizando lo anterior, esto sigue siendo un problema grave en el Perú, que requiere de un enfoque integral y de la participación de la sociedad en su prevención y erradicación. A pesar de los avances en la legislación y las políticas públicas, aún existen desafíos importantes en su implementación y en la toma de conciencia sobre esta problemática en la sociedad en general.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo básica puesto que su propósito fue incrementar el acervo cultural sobre las variables jurídicas intervinientes como son los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer. Asimismo, la investigación es descriptiva pues busca presentar las características, funcionalidades y atributos de las variables. Además, la investigación es cuantitativa pues hizo tratamiento estadístico en la presentación de los resultados. Por último, fue no experimental, pues se observaron los cambios en las variables tal como ocurrieron en su entorno sin manipular las variables independientes. Hernández, Fernández y Baptista (2020) definen el diseño no experimental como, una estrategia de investigación que se enfoca en observar y describir fenómenos sin manipular variables.

2.2. Población, muestra y muestreo

La población es el conjunto total de individuos, objetos o eventos que cumplen con las características definidas por el investigador para su estudio (Martínez & De la Fuente, 2021). En este caso, la población fue todas las mujeres que viven en el Distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023 o 39 458 mujeres que viven en el Distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023.

La muestra es definida como una porción representativa de la población que se selecciona para participar en el estudio. La ecuación que se utilizó fue la siguiente:

$$m = \frac{Z^2 pq N}{(N - 1)E^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

m: Tamaño que se determina para la muestra.

N: Cantidad de la población objetivo.

Z: Valor crítico de la distribución para el nivel de confianza deseado.

E: Margen de error admisible para la estimación.

p: Probabilidad de éxito de la población objetivo.

q: Probabilidad de fracaso o complemento de la proporción esperada de la población objetivo.

$$m = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(39458)}{(39458 - 1)(0.05)^2 + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$m = 311$$

En este caso, la muestra estuvo conformada por 311 mujeres residentes del Distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023

Por último, el muestreo fue no probabilístico por conveniencia, siendo este tipo de muestreo usado por la facilidad de escoger a los participantes de la investigación.

2.3. Hipótesis

La hipótesis general es que existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023. Como hipótesis específicas son: 1) existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la educación y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz y 2) Existe una efectividad significativa en las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

2.4. Variables y operacionalización

De acuerdo con el diseño, tomando en cuenta el tipo correlacional, se llegaron a establecer las siguientes variables.

Variable independiente: factores socioeconómicos asociados a la pobreza.

Variable dependiente: violencia contra la mujer como delito penal.

Tabla 1
Operacionalización de variable 1

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala
Factores socioeconómicos asociados a la pobreza	Son una amplia gama de variables y condiciones que afectan la capacidad de una persona o una comunidad para mantener un nivel adecuado de vida y bienestar económico o son un conjunto de condiciones que influyen en la capacidad de una persona o una comunidad para satisfacer sus necesidades básicas y lograr una vida digna	Nivel educativo	- Área de residencia	-1	Likert
			-Nivel educativo	-2	
		Ingreso económico	-Salario promedio	-3	
			-Nivel de empleo	-4	
		Acceso a servicios básicos	-Acceso a agua potable	-5	
			-Acceso a saneamiento básico	-6	
			-Acceso a electricidad	-7	
		Vivienda	- Hacinamiento	-8	
			-Material de construcción	-9	
			- Propiedad de la vivienda	-10	
		Salud	-Habitad adecuado	-11	
			-acceso a servicios de salud	-12	
			- incidencia de enfermedades infecciosas	-13	

Tabla 2*Operacionalización de variable 2*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Violencia contra la mujer como delito penal	Cualquier acto violento, físico o psicológico, perpetrado por un individuo contra una mujer, basado en su género y que puede causar daño físico, sexual o psicológico, incluyendo la intimidación, la coacción, la restricción de la libertad y el control, y que es considerado un delito penal según las leyes y normativas aplicables en el contexto legal peruano. Este tipo de violencia puede incluir una variedad de conductas, como el acoso sexual, la violación, la violencia doméstica, la trata de personas, la mutilación genital femenina, entre otras formas de agresión que afectan a la integridad y la dignidad de las mujeres	Violencia física	-Agresiones físicas -Lesiones corporales -Abusos físicos	14-15 16-17	Likert
		Violencia psicológica	-insultos, amenazas y humillaciones verbales	18-19	
			-Control y dominio en la vida de la mujer, incluyendo limitación a su libertad de movimiento, de vestimenta, de amistades y de comunicación	20-21	
		Violencia económica	-Acoso, intimidación y seguimiento	22-23	
			-Control de la economía familiar y de los recursos económicos, lo que limita la autonomía de la mujer.	24-25	
			-Impedimento o restricción al acceso a empleo y a oportunidades económicas	26-27	
			-Negación o limitación al acceso a bienes y servicios básicos	28-29	
		Violencia institucional		30-31	
			-Falta de atención y protección por parte de las instituciones den justicia, seguridad y salud	32-33	
			-Discriminación por parte de las instituciones basada en género o estereotipos de género	34-35	
	- Ineficiencia en la aplicación de las leyes que protegen a la mujer				

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica que se usó en esta investigación fue la encuesta, la cual consiste en recopilar datos de un grupo de personas mediante la realización de preguntas estructuradas en un cuestionario.

Tabla 3

Técnicas e instrumentos

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

Tabla 4

Administración, duración y aplicación de instrumento

Concepto	Detalles
Título	Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal- Distrito de Independencia – Huaraz – 2023
Autor	Jean Pol Domínguez Fabián
País	Perú
Año	2023
Administración	Individual
Duración	40 minutos
Aplicación	Mujeres del Distrito de Independencia
Modalidad	Presencial

El instrumento que se utilizó para llevar a cabo la encuesta como técnica fue el cuestionario. Este instrumento se describe como un documento que contiene una serie de preguntas estructuradas y diseñadas para recopilar información específica sobre un tema determinado, pudiendo aplicarse en diferentes formatos, como papel y lápiz, en línea, por correo electrónico o por teléfono, dependiendo del tipo de encuesta y del público objetivo (Martínez, Flores, & García, 2020).

La validez se llevó a cabo por medio del juicio de expertos y la confiabilidad por medio de la prueba Alfa de Crombach obteniendo un valor de 0.988 para un piloto

de 40 colaboradoras. Esto indica un alto nivel de confiabilidad en lo que se obtengan como resultados para las 37 preguntas del instrumento utilizado. Este resultado se considera altamente positivo y se refiere a la fiabilidad del instrumento de medición utilizado.

Tabla 5

Numero de muestra y valores excluidos para análisis de fiabilidad

	N	%
Válido	37	100.0
Excluido	0.00	0.0
Total	37	100.0

Tabla 6

Estadísticos de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad		
	N	de
Alfa de Cronbach	elementos	
0.988	37.00	

2.6. Procedimientos

Con el fin de recolectar los datos, se aplicó el cuestionario a un conjunto de mujeres de 311 mujeres del distrito, una vez tomado el cuestionario estos fueron organizados en gabinete, donde posteriormente fueron procesados.

2.7. Análisis de datos

Los resultados que se obtuvieron se registraron en el programa SPSS versión 25, donde se creó una base de datos donde fueron analizados de acuerdo a la codificación establecida; se usaron las tablas de frecuencias con el fin de evaluar la efectividad de leyes y normativas; medidas de tendencia central y se llevó a cabo el análisis de correlación de Pearson para probar la hipótesis planteada; es decir establecer la relación entre variables.

2.8. Aspectos éticos

El estudio se llevó a cabo tomando en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Autónoma del Perú que exige coherencia y consistencia a los trabajos de investigación, así como a las normas APA en su versión séptima por lo cual los autores son citados y referenciados en el corpus textual.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

Análisis descriptivo de los resultados

Objetivo específico primero: Determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la educación y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

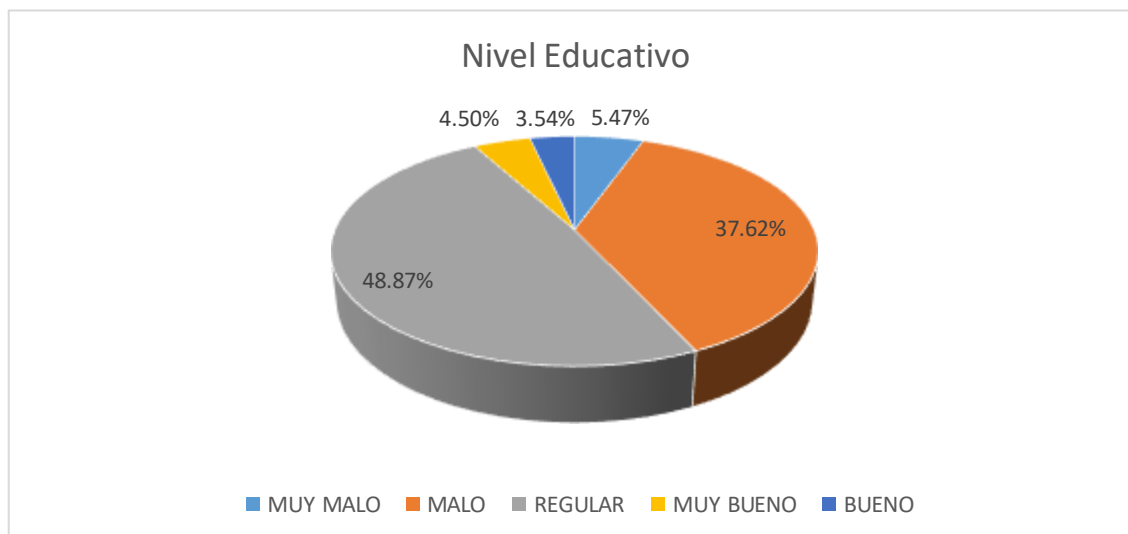
Tabla 7

Nivel educativo

	Nivel Educativo	
	Frecuencia	Porcentaje
Muy Malo	17.00	5.47%
Malo	117.00	37.62%
Regular	152.00	48.87%
Bueno	14.00	4.50%
Muy Bueno	11.00	3.54%
Total	311.00	100.00%

Figura 1

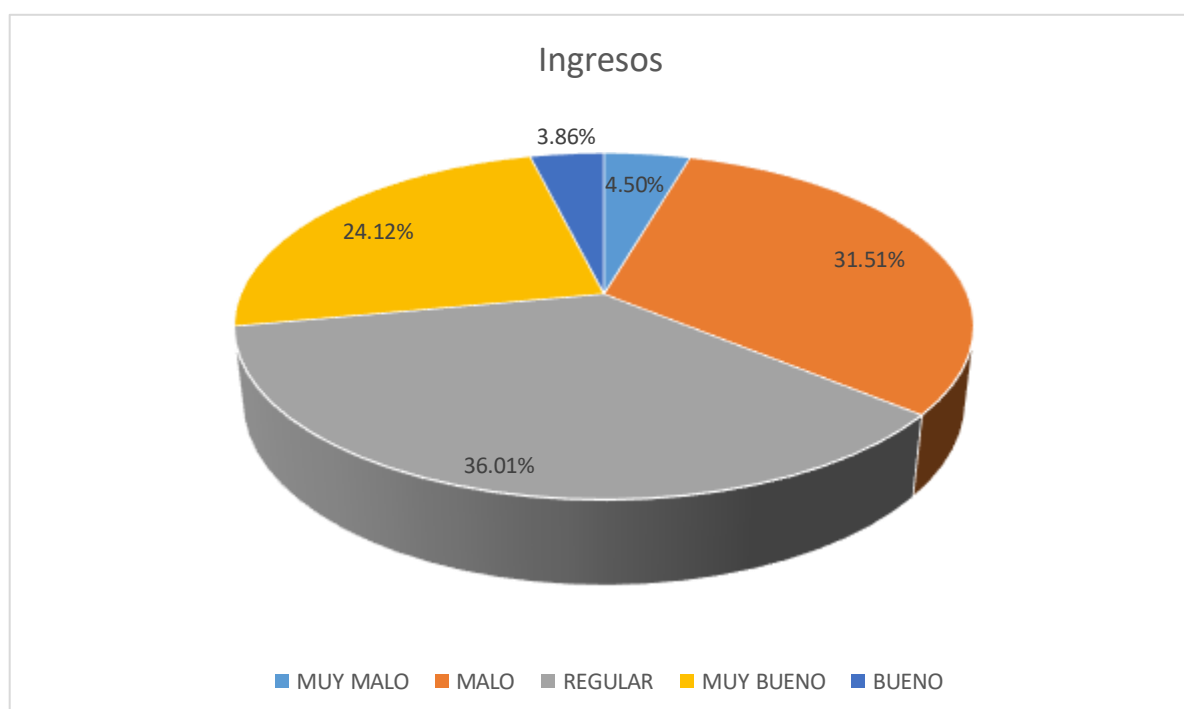
Nivel educativo



Se determinó el nivel educativo de los participantes, y se encontró que el 48.87% de ellos tuvo un nivel educativo regular (152.00). El siguiente nivel educativo más común fue considerado como malo (37.62% o 117.00), seguido de muy malo (5.47% o 17.00), bueno (4.50% o 14.00) y muy bueno (3.54% o 11.00).

Tabla 8*Ingresos*

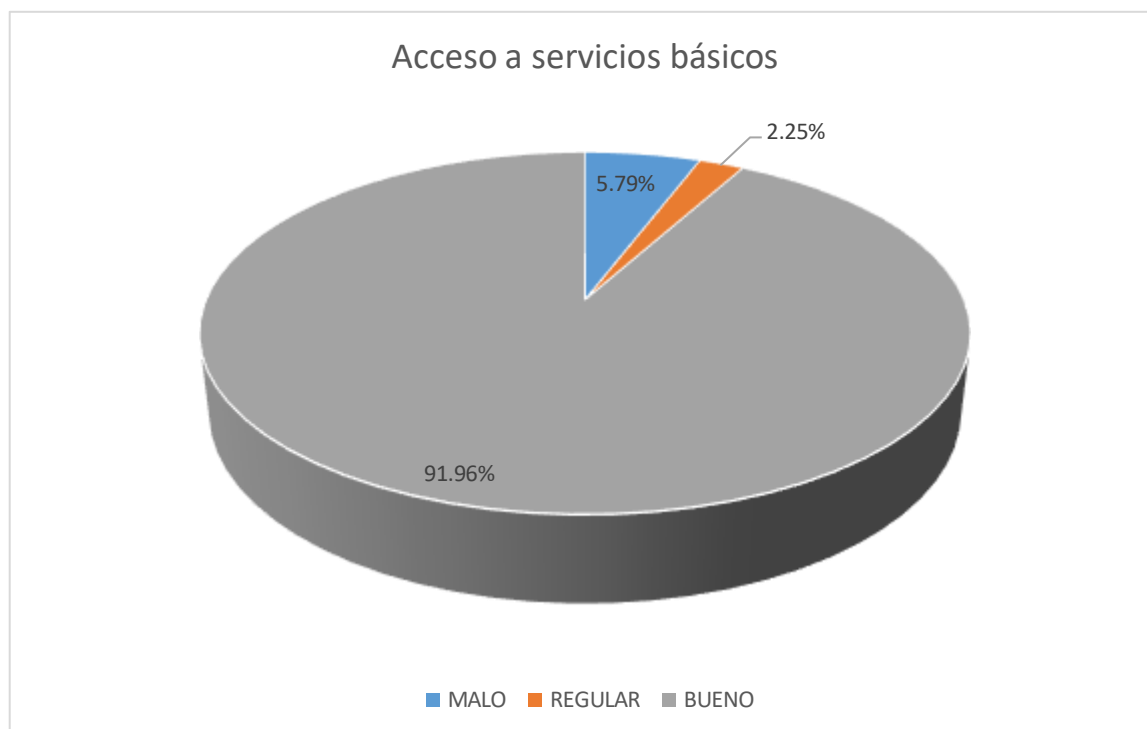
Ingresos		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy Malo	14.00	4.50%
Malo	98.00	31.51%
Regular	112.00	36.01%
Bueno	75.00	24.12%
Muy Bueno	12.00	3.86%
Total	311.00	100.00%

Figura 2*Ingresos*

Del mismo modo, se evaluaron los ingresos y se descubrió que el 36.01% de los participantes obtuvo un ingreso regular (112.00). El siguiente nivel de ingresos más frecuente fue considerado como malo (31.51% o 98.00), seguido por el nivel de ingresos bueno (24.12% o 75.00), muy malo (4.50% o 14.00) y muy bueno (3.86% o 12.00).

Tabla 9*Acceso a servicios básicos*

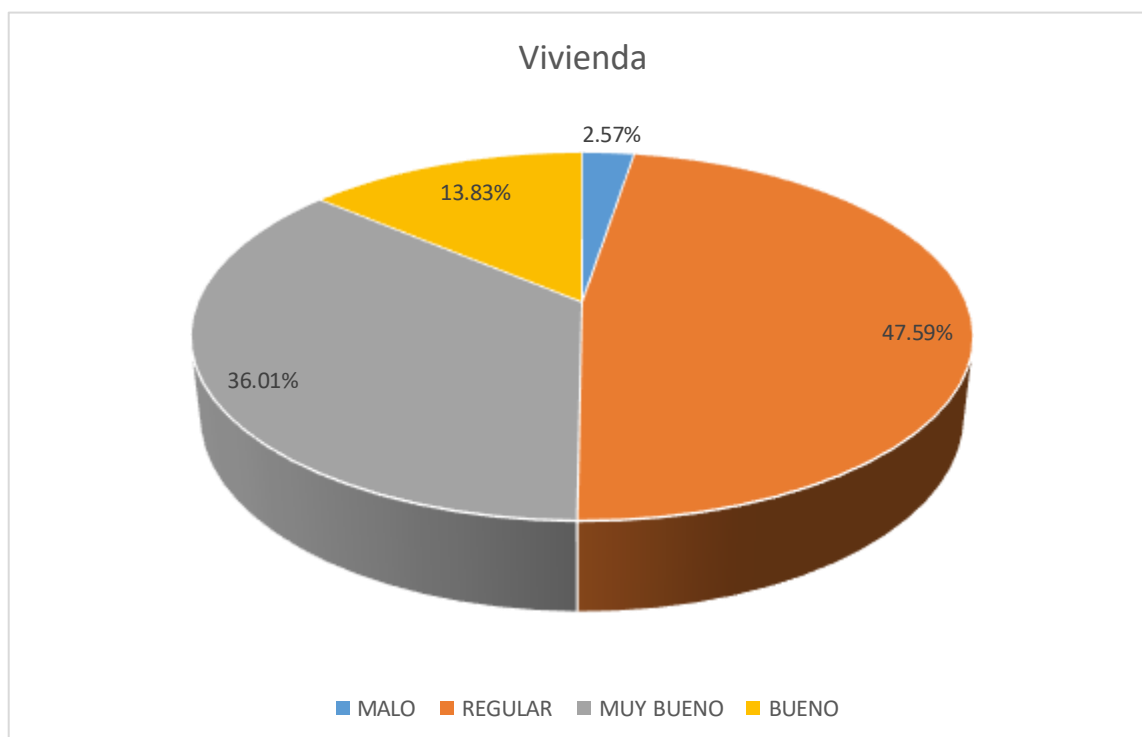
Acceso a servicios básicos		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy Malo	0.00	0.0%
Malo	18.00	5.79%
Regular	7.00	2.25%
Bueno	286.00	91.96%
Muy Bueno	0.00	0.0%
Total	311.00	100.00%

Figura 3*Acceso a servicios básicos*

De manera similar, se examinó el acceso a los servicios básicos y se encontró que el 91.96% de los participantes logró acceder a un nivel regular de servicios básicos (286.00). El siguiente nivel de acceso más común fue considerado como malo (5.79% o 18.00), seguido por el nivel regular (2.25% o 7.00).

Tabla 10*Vivienda*

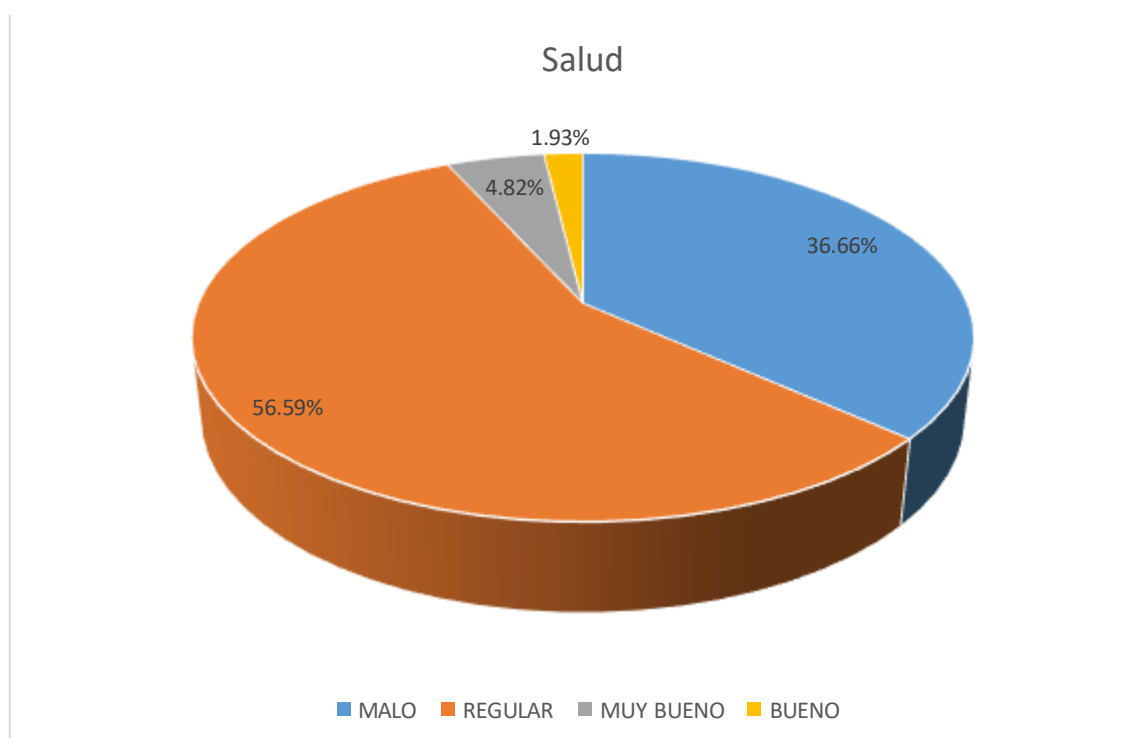
Vivienda		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy Malo	0.00	0.00%
Malo	8.00	2.57%
Regular	148.00	47.59%
Bueno	112.00	36.01%
Muy Bueno	43.00	13.83%
Total	311.00	100.00%

Figura 4*Vivienda*

Igualmente, se evaluó el acceso a la vivienda y se descubrió que el 47.59% de los participantes tenía una percepción de que su nivel de vivienda era regular (148.00). El siguiente nivel de percepción más común fue considerado como bueno (36.01% o 112.00), seguido por muy bueno (13.83% o 43.00) y malo (2.57% o 8.00).

Tabla11*Salud*

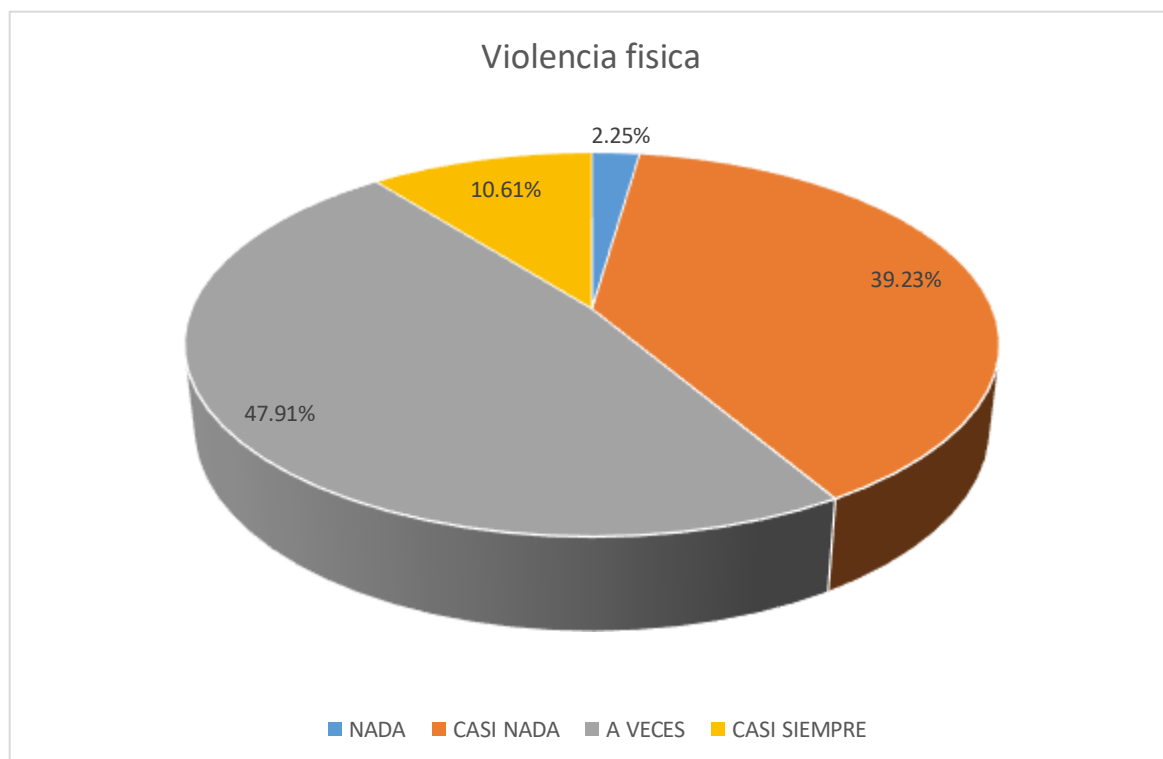
Salud		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy Malo		
Malo	114.00	36.66%
Regular	176.00	56.59%
Bueno	15.00	4.82%
Muy Bueno	6.00	1.93%
Total	311.00	100.00%

Figura 5*Salud*

Para la evaluación de salud de los participantes, se observó que el 56.59% de ellos tenía un estado de salud regular (176.00). El siguiente nivel de salud más común fue considerado como malo (36.66% o 114.00), seguido de bueno (4.82% o 15.00) y muy bueno (1.93% o 6.00).

Tabla 12*Violencia física*

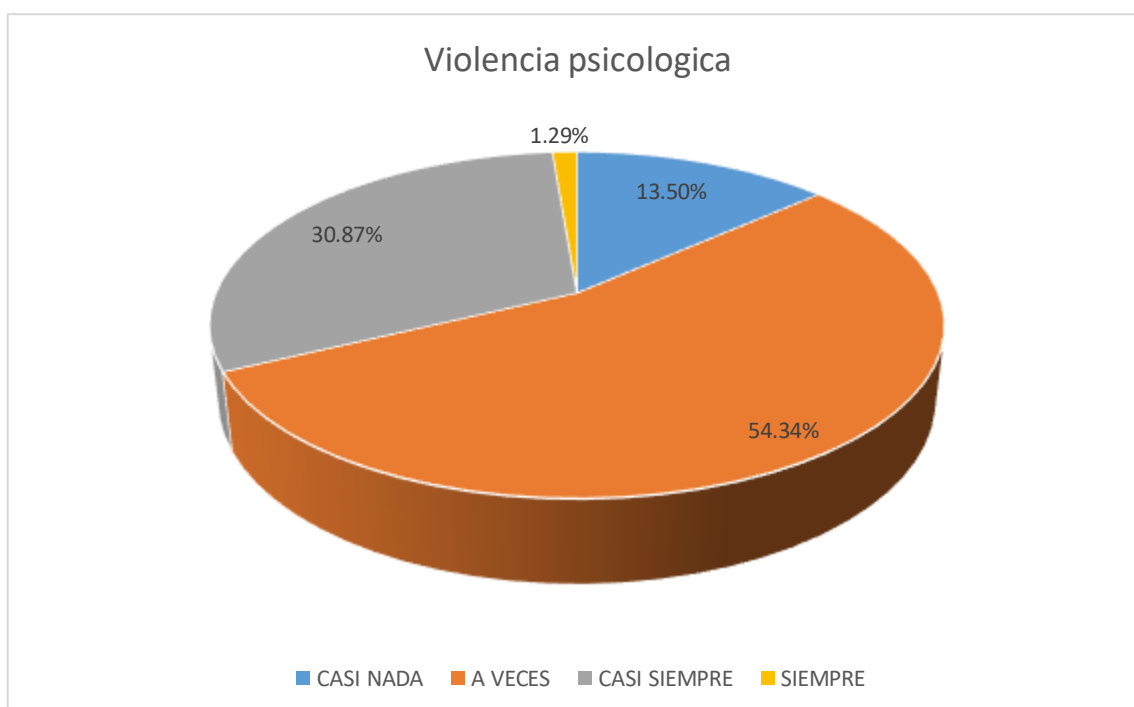
Violencia física		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	7.00	2.25%
Casi Nada	122.00	39.23%
A Veces	149.00	47.91%
Casi Siempre	33.00	10.61%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 6*Violencia física*

Para la evaluación de la violencia física experimentada por los participantes, se encontró que el 39.23% de los participantes experimentó violencia física casi nada (122.00), seguido por a veces (47.91% o 149.00). El 10.61% de los participantes experimentó este tipo de violencia casi siempre (33.00), mientras que sólo el 2.25% (7.00) no experimentó esta forma de violencia en absoluto.

Tabla 13*Violencia psicológica*

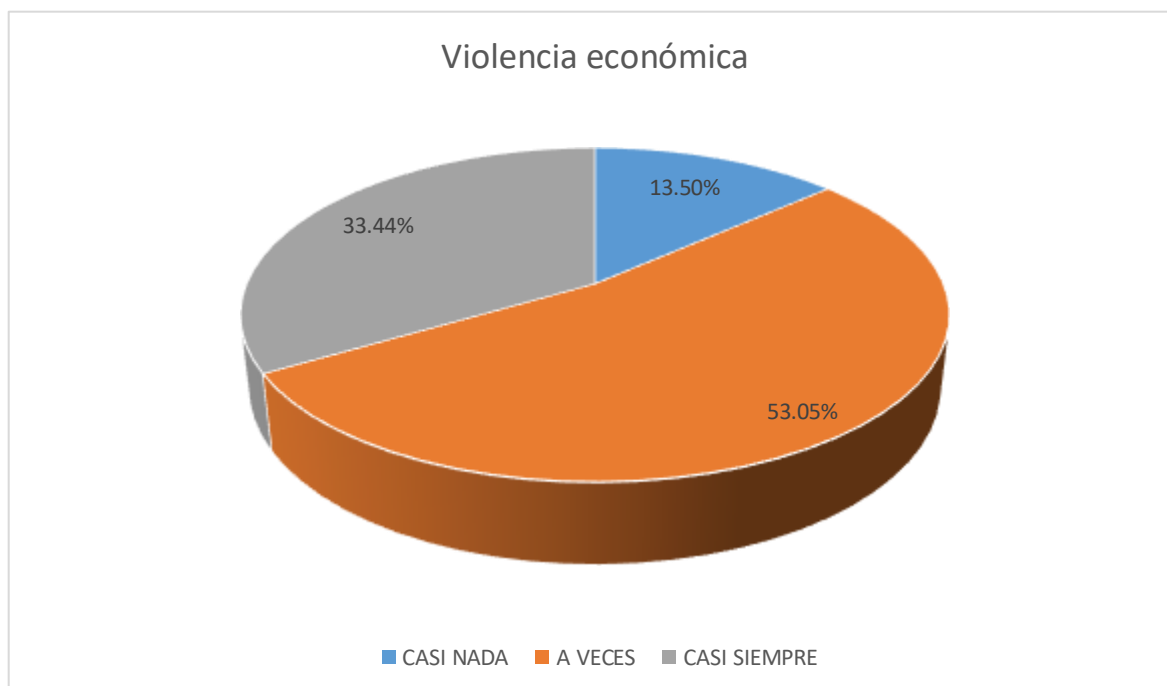
Violencia psicológica		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0.00	0.00%
Casi Nada	42.00	13.50%
A Veces	169.00	54.34%
Casi Siempre	96.00	30.87%
Siempre	4.00	1.29%
Total	311.00	100.00%

Figura 7*Violencia psicológica*

En cuanto a la evaluación de la violencia psicológica experimentada por los participantes. Se encontró que el 54.34% de los participantes experimentó esta forma de violencia señalando que solo se da a veces (169.00), mientras que el 30.87% experimentó esta forma de violencia casi siempre (96.00). El 13.50% de los participantes experimentó violencia psicológica casi nada (42.00) y sólo el 1.29% (4.00) experimentó violencia psicológica siempre.

Tabla 14*Violencia económica*

Violencia económica		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0.00	0.00%
Casi Nada	42.00	13.50%
A Veces	165.00	53.05%
Casi Siempre	104.00	33.44%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 8*Violencia económica*

Concerniente a la violencia económica experimentada por los colaboradores de la investigación, se encontró que el 53.05% de los participantes experimentó violencia de tipo económico a veces (165.00), mientras que el 33.44% experimentó esta forma de violencia casi siempre (104.00). El 13.50% de los participantes experimentó la violencia estudiada casi nada (42.00).

Objetivo específico 2: Determinar cuál es el grado de efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

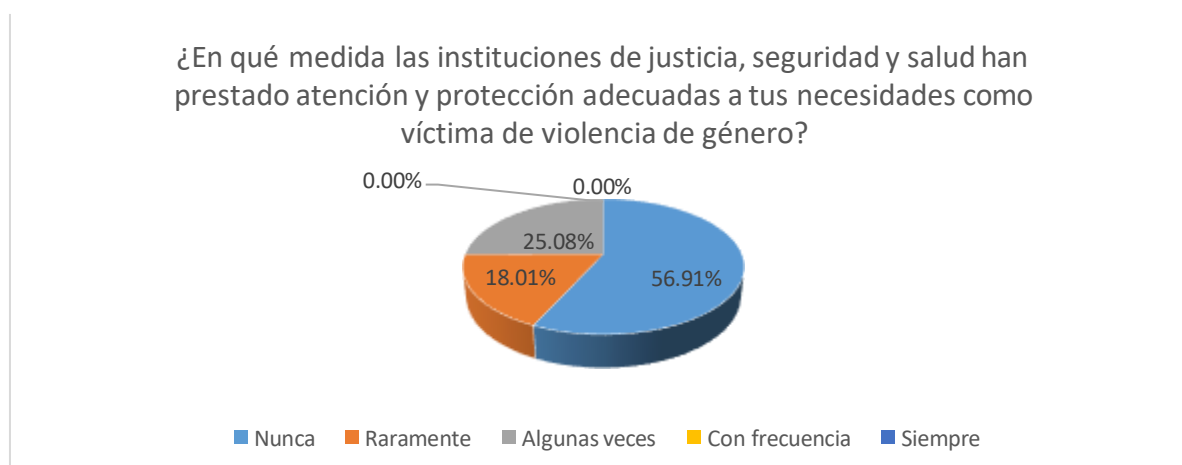
Tabla 15

Instituciones de justicia, seguridad y salud han prestado atención y protección adecuadas a tus necesidades como víctima de violencia de género

¿En qué medida las instituciones de justicia, seguridad y salud han prestado atención y protecciones adecuadas a tus necesidades como víctima de violencia de género?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	177.00	56.91%
Raramente	56.00	18.01%
Algunas veces	78.00	25.08%
Con frecuencia	0.00	0.00%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 9

Instituciones de justicia, seguridad y salud han prestado atención y protección adecuadas a tus necesidades como víctima de violencia de género



Los resultados evidencian que la mayor parte de participantes (56.91%) respondió que nunca han recibido atención y protección adecuadas por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud en relación a sus necesidades como víctimas (177.00). Mientras que un 18.01% raramente (56.00) y un 25.08% respondió que algunas veces (78.00).

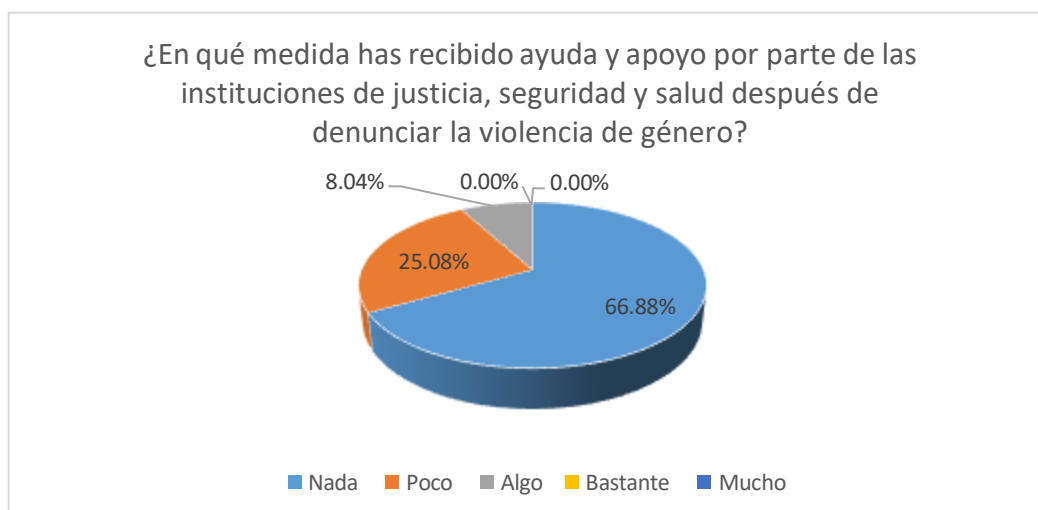
Tabla 16

Recepción de ayuda y apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género

¿En qué medida has recibido ayuda y apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	208.00	66.88%
Poco	78.00	25.08%
Algo	25.00	8.04%
Bastante	0.00	0.00%
Mucho	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 10

Recepción de ayuda y apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género



También se determinó que la mayoría de los que participaron, el 66.88%, indicaron que no recibieron ninguna ayuda o apoyo por parte de las instituciones de justicia, seguridad y salud después de denunciar la violencia de género (208.00). El 25.08% de los participantes indicó que recibió un apoyo "poco" (78.00) y el 8.04% indicó que recibió "algo" de ayuda (25.00). Sin embargo, ningún participante informó haber recibido un apoyo "bastante" o "mucho".

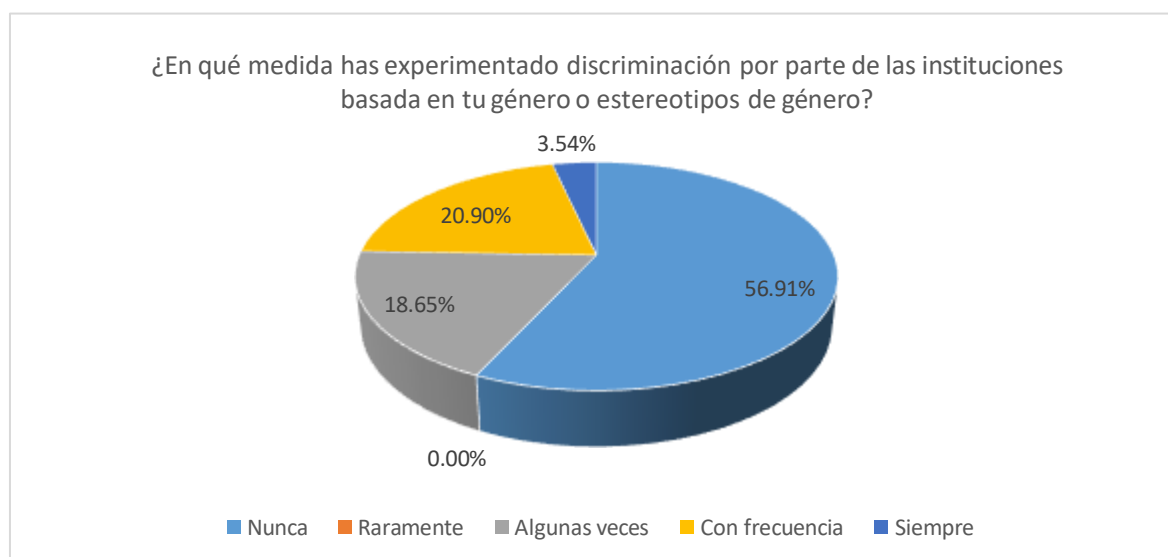
Tabla 17

Discriminación por parte de las instituciones basada en tu género o estereotipos de género

¿En qué medida has experimentado discriminación por parte de las instituciones basada en tu género o estereotipos de género?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	177.00	56.91%
Raramente	0.00	0.00%
Algunas veces	58.00	18.65%
Con frecuencia	65.00	20.90%
Siempre	11.00	3.54%
Total	311.00	100.00%

Figura 11

Discriminación por parte de las instituciones basada en tu género o estereotipos de género



Al medir la experiencia de discriminación por parte de las instituciones basada en el género o estereotipos de género. Los datos indican que el 56.91% de los encuestados nunca han experimentado discriminación (177.00), mientras que el 18.65% ha experimentado discriminación algunas veces (58.00). El 20.90% de los encuestados reportó que ha experimentado discriminación con frecuencia (65.00) y el 3.54% siempre ha experimentado discriminación en las instituciones (11.00).

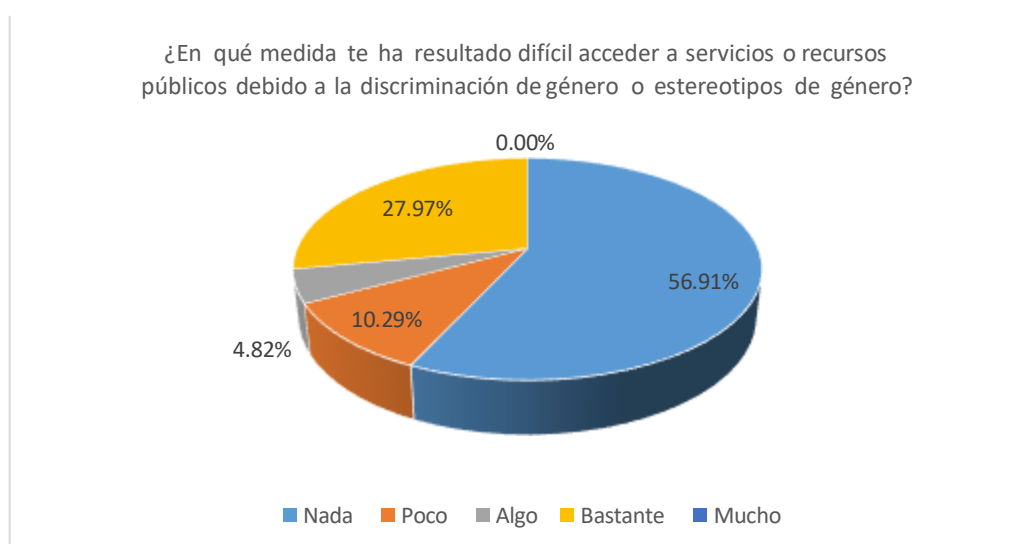
Tabla 18

Acceso a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género

¿En qué medida te ha resultado difícil acceder a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	177.00	56.91%
Poco	32.00	10.29%
Algo	15.00	4.82%
Bastante	87.00	27.97%
Mucho	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 12

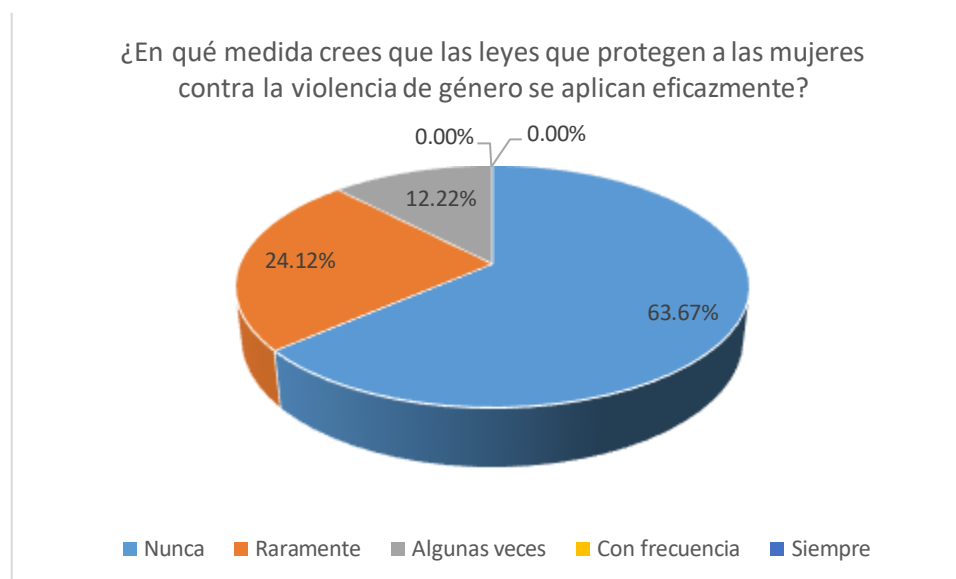
Acceso a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género



Sobre la dificultad para acceder a servicios o recursos públicos debido a la discriminación de género o estereotipos de género es el siguiente: el 56.91% de los encuestados indicó que no ha tenido dificultades (177.00), el 27.97% señaló que ha tenido bastante dificultad (87.00), el 10.29% reportó haber tenido pocas dificultades (32.00), el 4.82% mencionó haber tenido algunas dificultades (15.00).

Tabla 19*Leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género y eficacia*

¿En qué medida crees que las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género se aplican eficazmente?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	198.00	63.67%
Raramente	75.00	24.12%
Algunas veces	38.00	12.22%
Con frecuencia	0.00	0.00%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 13*Leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género y eficacia*

Del mismo modo, el estudio indica que la mayoría de los encuestados (63.67%) piensan que las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género nunca se aplican eficazmente (198.00), mientras que un 24.12% las considera raramente eficaces (75.00) y solo el 12.22% opina que se aplican algunas veces (38.00). No hubo respuestas positivas de que estas leyes se aplican con frecuencia o siempre.

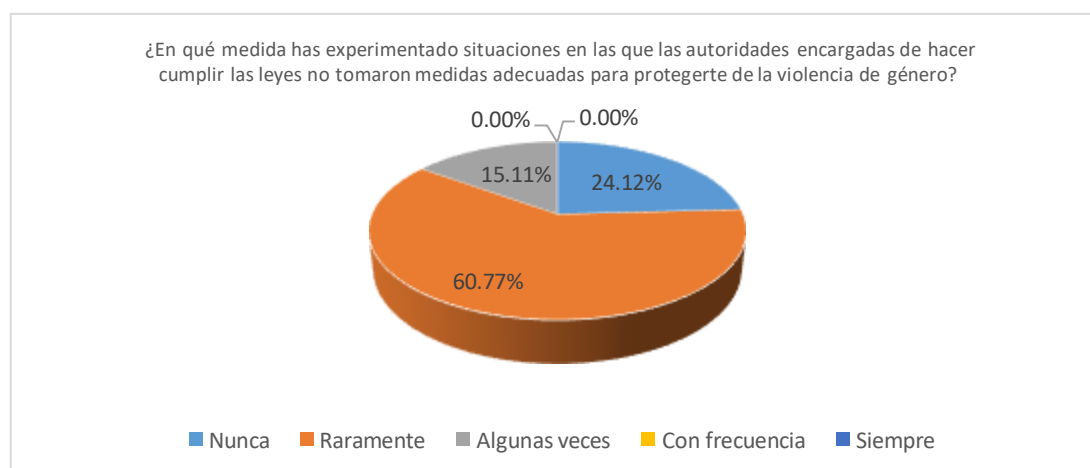
Tabla 20

Situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerte de la violencia de género

¿En qué medida has experimentado situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerte de la violencia de género?		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	75.00	24.12%
Raramente	189.00	60.77%
Algunas veces	47.00	15.11%
Con frecuencia	0.00	0.00%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 14

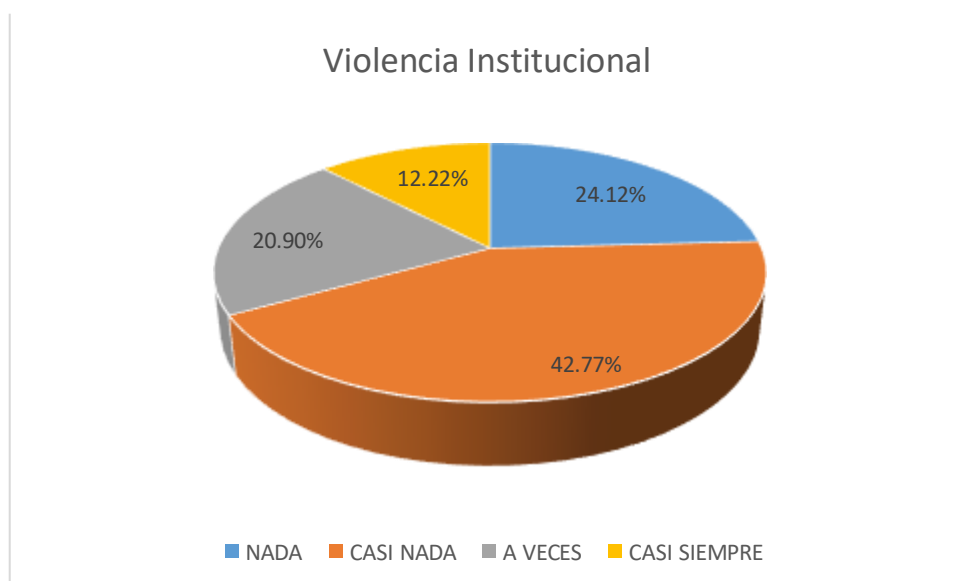
Situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerte de la violencia de género



En los resultados se observa que el 60.77% de las personas encuestadas han experimentado situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerlas de la violencia de género (189.00), aunque sólo el 15.11% dijo que esto sucede algunas veces (47.00). Solo el 24.12% dijo que nunca han experimentado este tipo de situaciones (75.00).

Tabla 21*Violencia institucional*

Violencia institucional		
	Frecuencia	Porcentaje
Nada	75.00	24.12%
Casi Nada	133.00	42.77%
A Veces	65.00	20.90%
Casi Siempre	38.00	12.22%
Siempre	0.00	0.00%
Total	311.00	100.00%

Figura 15*Violencia institucional*

Con relación a la violencia institucional, los resultados muestran que la mayoría de las personas encuestadas han experimentado algún nivel de violencia institucional. El mayor porcentaje de respuestas se encuentra en la categoría casi nada, donde 133.00 o el 42.77% respondió de esta manera, seguida de la categoría nada, donde 75.00 o el 24.12% señaló esta respuesta, seguido de a veces donde 65.00 personas o el 20.90% señaló esta respuesta y casi siempre siendo 38.00 o el 12.22% los que señalaron esta respuesta.

Contrastación de hipótesis para el objetivo general de investigación

Existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023.

Tabla 22

Correlación estadística de Pearson, factores socioeconómicos vs violencia contra la mujer

		Factores socioeconómicos	Violencia contra la mujer
Factores socioeconómicos	Correlación de Pearson	1	,781**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	311	311

Estos resultados indican que existe una correlación estadísticamente significativa entre los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.781 y un valor de significación bilateral de 0.000. Esto sugiere que hay una relación positiva y fuerte entre los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un estatus socioeconómico más bajo pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia de género.

Contrastación de hipótesis específica 1

Existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la educación y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

Tabla 23

Correlación estadística de Pearson, factores educativos vs violencia contra la mujer

		Factores educativos	Violencia contra la mujer
	Correlación de Pearson	1	,771**
Factores socioeconómicos	Sig. (bilateral)		0.000
	N	311	311

Estos resultados indican que existe una correlación estadísticamente significativa entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.771 y un valor de significación bilateral de 0.000. Esto sugiere que hay una relación positiva y fuerte entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un nivel educativo bajo están en mayor riesgo de sufrir violencia de género.

Contrastación de hipótesis específica 2

Existe una efectividad significativa en las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

Tabla 24

Correlación estadística de Pearson, leyes vs prevención y sanción violencia contra la mujer

		Leyes y normativas	Violencia contra la mujer
	Correlación de Pearson	1	,161**
Factores socioeconómicos	Sig. (bilateral)		0.000
	N	311	311

Estos resultados indican que no existe una correlación estadísticamente significativa entre las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.161 y un valor de significación bilateral de 0.000. Esto sugiere que hay una relación muy débil entre la normativa aplicable y no se puede inferir una prevención y sanción eficaz ante este tipo de conductas violentas.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Discusión para el objetivo general: Determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

Los resultados muestran que los factores socioeconómicos estaban correlacionados de manera significativa con la experiencia de violencia en los participantes. En ese sentido se encontró una fuerte correlación positiva entre los factores socioeconómicos y la violencia (Pearson = 0.781). Esto sugiere que las personas con bajos niveles socioeconómicos pueden estar más expuestas a la violencia en diferentes formas.

Esto está en línea con los hallazgos del estudio de Das y Roy (2020) en la India, que encontraron que las mujeres que pertenecían al entorno económico más pobre; no solo vivían en áreas rurales, sino que tenían un bajo nivel de educación o no tenían educación tenían más riesgo de sufrir violencia conyugal. Además, el desempleo y la pobreza tuvieron un efecto crucial en la crianza de la violencia conyugal en India y en la tasa de criminalidad en Nigeria (Oyelade, 2019).

A nivel nacional, los resultados son similares a los encontrados por Chávez (2021), que presenta un enfoque en las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, es decir sugiere que los factores socioeconómicos están correlacionados significativamente con la experiencia de violencia en los participantes.

La investigación que se opone a esto es la de Gulati & Kelly (2020) que sostiene que más allá de la pobreza y factores sociodemográficos, lo más importante es tomar en cuenta factores asociados a la psiquiatría, para el apoyo, tratamiento y defensa de las víctimas.

En comparación con la legislación peruana, debe de tenerse en cuenta que estos niveles de violencia pueden explicarse, porque las personas con mayor necesidad tienen mayor exposición a discriminación y marginación. Avalándonos en el marco normativo internacional, la CEDAW señala que la obligación de los Estados es establecer medidas para poder contrarrestar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad entre mujeres y hombres (Organización de las Naciones Unidas, 1979). Por lo tanto existe la necesidad de abordar las desigualdades socioeconómicas para enfrentar la lucha contra la violencia. Además, la existencia de leyes y normas para proteger los derechos de las mujeres y la medición de su cumplimiento son herramientas importantes en la lucha contra la violencia.

Por lo tanto se destaca lo preponderante que son los factores socioeconómicos y contextuales en la experiencia de la violencia en diferentes formas y géneros. También sugieren lo preponderante que son las adopciones de medidas relacionadas a políticas y programas que tomen en cuenta la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a servicios de primera necesidad, así como promover la educación y el cambio de normas y valores culturales para reducir la violencia en la sociedad, es así que es necesario enfatizar la necesidad de garantizar la protección y defensa de los derechos humanos tomando como foco a las mujeres, especialmente en situaciones de vulnerabilidad y desventaja en términos de poder y recursos.

Determinar la relación entre los factores educativos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.

Los resultados indican una correlación estadísticamente significativa entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.771. Esto sugiere que hay una relación positiva y fuerte entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un más bajo nivel educativo pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia de género.

En cuanto a las conclusiones de los autores, se pueden destacar varias ideas relevantes. Leonardi & Scafati (2019), señala que la inversión en educación es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y para lograr una sociedad más justa e igualitaria. López (2021), mencionó que se debe aplicar un tratamiento jurídico especial basado en una educación bajo perspectiva de género, considerando la violencia de género previa al último hecho de violencia y teniendo en cuenta la atenuación de la pena. Chávez (2021), por su parte sugiere que la legítima defensa imperfecta debe considerarse como atenuante de la responsabilidad penal en casos de violencia de género en las Fiscalías de Familia, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos y se interprete el artículo 21 del Código Penal y se plantee una educación desde una perspectiva de género. Chávez (2021), señala que las causas de la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú se materializan en la falta de sensibilidad, mediante insultos, gestos, ataques orales, intimidación o amenaza. Finalmente, Fernández (2022), concluyó que la relevancia de la violencia de género destaca la importancia de la educación y la necesidad de una respuesta conveniente del Estado sobre este punto.

Determinar el grado de efectividad en las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz

Los resultados mostraron la relación entre normativas y prevención-sanción ante la violencia en el Distrito de Independencia, Huaraz, es ínfima (Pearson = 0.116). Ello se corrobora pues la población no recibe la atención y protección adecuadas de las instituciones de justicia, seguridad y salud, y hay una brecha significativa entre las necesidades de las víctimas y los recursos y servicios proporcionados. Además, existe una falta de confianza en la efectividad de las leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género, y muchas personas encuestadas han experimentado situaciones en las que las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes no tomaron medidas adecuadas para protegerlas de la violencia de género.

Esto concuerda con el estudio de Das y Roy (2020), que sugiere que el gobierno tiene responsabilidad colectiva para adoptar políticas para el desarrollo económico y social en general. Deshpande (2019), de manera similar sostiene la necesidad de leyes que ofrecen protección a ambos sexos contra la violencia conyugal. Del mismo modo, Gibbs, et al (2020), sostienen que es necesario comprender mejor los impulsores y las vías causales lo cual permite identificar los puntos de entrada para el desarrollo de intervenciones de prevención de violencia por la pareja más efectivas.

Asimismo, autores como Leonardi & Scafati (2019) toman en cuenta la concepción tradicional de la legítima defensa para proteger los derechos humanos de las mujeres y lograr una sociedad más justa e igualitaria. López (2021), sugiere la aplicación de un tratamiento jurídico especial basado en una perspectiva de género y considerando la violencia previa al último hecho de violencia para atenuar la pena.

Chávez (2021), destaca la falta de sensibilidad como una de las causas principales de la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú. Paredes & Sánchez (2022), concluye que los principales factores asociados a la violencia contra la mujer son los antecedentes de violencia en el hogar e infancia, el nivel de educación, la falta de apoyo familiar y el consumo de alcohol. Fernández, (2022), destaca la relevancia de la violencia de género y la necesidad de una respuesta adecuada por parte del Estado.

Oponiéndose a esto Marques (2020), sostiene que la poca efectividad de normas y leyes se deben principalmente al poco presupuesto existente, es decir si nunca se sube o destina un presupuesto adecuado, nunca serán efectivas las normas.

En cuanto a la normativa peruana e internacional, existen diversas leyes y decretos en Perú que protegen a la mujer y luchan contra la integridad de la mujer, incluyendo la Ley N° 30364 que tipifica la violencia contra la mujer como delito penal, la Ley N° 28983 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el Decreto Legislativo N° 1323 que establece medidas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Además, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, la no discriminación y la protección de la integridad personal. A nivel internacional, existe la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que establece los derechos de la mujer y exige la eliminación de la violencia contra la mujer. Por todo ello, en general, los autores y la normativa peruana apuntan a la necesidad de proteger a las mujeres de la violencia de género y adoptar medidas efectivas para prevenirla y sancionarla.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

Primero: Los factores socioeconómicos de los participantes, como su nivel educativo, ingresos, acceso a servicios básicos y vivienda. Además, se identificó; la violencia física, psicológica y económica. Los factores socioeconómicos están correlacionados de manera significativa con la experiencia de violencia en los participantes. Esto sugiere que las personas con bajos niveles socioeconómicos pueden estar más expuestas a la violencia en diferentes formas.

Segundo: Finalmente, la correlación es estadísticamente significativa entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.771 y un valor de significación bilateral de 0.000. Esto sugiere que hay una relación positiva y fuerte entre los factores educativos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un estatus socioeconómico más bajo pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia.

Tercero: La efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, y proponer medidas para mejorarlas, la mayoría de las víctimas de violencia, no reciben la atención y protección adecuadas de las instituciones de justicia, seguridad y salud, y hay una brecha significativa de las necesidades de las víctimas y los recursos y servicios proporcionados. Se debe de tener en cuenta la Ley N° 30364, la Ley N° 28983, y el Decreto Legislativo N° 1323. Por tanto, se sugiere la necesidad de proteger a las mujeres de la violencia de género y adoptar medidas efectivas para prevenirla y sancionarla.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

Primero: Se deben de trabajar en políticas para mejorar; el nivel educativo, los ingresos, el acceso a servicios básicos y vivienda, esto ayudaría a trabajar en la mejora de la calidad de vida a nivel social y a contrarrestar esta forma de violencia.

Segundo: Es necesario mejorar las leyes que prevengan y tipifiquen la violencia contra la mujer, trabajando principalmente en los desafíos en su implementación efectiva, incluyendo la falta de recursos y capacitaciones realizadas de manera adecuada para los funcionarios encargados de implementar la ley.

Tercero: Se debe de trabajar en los sistemas de atención y protección para que instituciones de justicia, seguridad y salud mejoren estos dos puntos en servicio de la población femenina que padece violencia en cualesquiera de sus variantes.

REFERENCIAS

- Atzori, R., & Sala, E. (2020). *Investigación cuantitativa en tiempos de pandemia: una reflexión metodológica sobre el uso de encuestas en estudios de mercado*. Revista de Investigación Académica, 1(1), 25-35.
- Calvo, L. (2021). *Validación de un cuestionario para medir la competencia digital de los estudiantes universitarios*. Revista de Investigación Académica, 1(2), 17-29.
- Chávez, J. (2021). *Causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú-2019*.
- Congreso Constituyente Democrático (1993). *Constitución Política del Perú*
- Congreso de la República (2007). *Ley N° 28950: Creación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual*.
- Congreso de la República (2009). *Ley N° 29434: Inclusión del feminicidio como delito autónomo y agravado en el Código Penal*.
- Congreso de la República (2009). *Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.
- Congreso de la República (2012). *Ley N° 28983: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*.
- Congreso de la República (2018). *Ley N° 30802: Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.
- Creswell, J. (2021). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). Sage Publications.
- Das, T., & Roy, T. (2020). *More than individual factors; is there any contextual effect of unemployment, poverty and literacy on the domestic spousal violence against women? A multilevel analysis on Indian context*. SSM-Population Health, 12, p. 31-47

- Deshpande, S. (2019). *Sociocultural and legal aspects of violence against men*. Journal of Psychosexual Health, 1(3-4), 246-249.
- Díaz, M., & Berrocal, C. (2021). *Diseño de una encuesta sobre la situación económica de los hogares en el contexto de la pandemia COVID-19*. Revista de Estudios Empresariales, 2(1), 1-17.
- Dolean, D., Melby, M., Tincas, I., Damsa, C., & Lervåg, A. (2019). *Achievement gap: Socioeconomic status affects reading development beyond language and cognition in children facing poverty*. Learning and Instruction, 63, 101218.
- Duran, R. (2022). *COVID-19 y reconfiguraciones en el mercado laboral y el hogar: efectos sobre la violencia doméstica contra las mujeres en el Perú*.
- European Union. (2022). *Living conditions in Europe - poverty and social exclusion*.
- Fernández, M. (2022). *La legítima defensa con fundamento legal en violencia de género contra la mujer según doctrina de La Corte Suprema de Justicia de la Nación*.
- Flores, A. (2022). *La sanción penal como medida para prevenir los delitos de violencia contra la mujer*.
- García, J. (2020). *La investigación aplicada: una herramienta para la solución de problemas*. Revista Científica de Administración, 8(2), 45-56.
- Gibbs, A. (2020). *New learnings on drivers of men's physical and/or sexual violence against their female partners, and women's experiences of this, and the implications for prevention interventions*. Global health action, 13(1), 1739845.
- Gulati, G., & Kelly, B. (2020). *Domestic violence against women and the COVID-19 pandemic: What is the role of psychiatry?* International journal of law and psychiatry, 71, 101594.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- Igawa, M. & Managi, S. (2022). *Pobreza energética y desigualdad de ingresos: un análisis económico de 37 países*. *Energía Aplicada*, 306, 118076.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Pobreza monetaria alcanzó al 30,1% de la población del país durante el año 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *INEI publicó el estudio Perú: Femicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2020*.
- Jafino, B. (2020). *Revised estimates of the impact of climate change on extreme poverty by 2030*.
- Johnson, R., & Christensen, L. (2020). *Educational research: Quantitative, qualitative, and mixed approaches*. Sage Publications.
- Lee, K., & Zhang, L. (2022). *Cumulative Effects of Poverty on Children's Social-Emotional Development: Absolute Poverty and Relative Poverty*. *Community Mental Health Journal*, 1-14.
- Leonardi, M., & Scafati, E. (2019). *Legítima defensa en casos de violencia de género*. *Intercambios*, (18).
- López, M. (2021). *La aplicación de la legítima defensa como eximente de responsabilidad penal en los delitos de parricidio en el contexto de violencia conyugal física, en la fiscalía provincial mixta del distrito Surcubamba, 2020*.
- Marqués, E. (2020). *Violence against women, children, and adolescents during the COVID-19 pandemic: overview, contributing factors, and mitigating measures*. *Cadernos de saude publica*, 36.
- Martínez, M., & De la Fuente, C. (2021). *Metodología de la investigación para las ciencias sociales*. Editorial Síntesis.

- Martínez, A., Flores, J., & García, V. (2020). *Uso de cuestionarios para medir la innovación en empresas turísticas*. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 29(5), 412-428.
- Méndez, A., & Ruiz, R. (2020). *Metodología de la investigación educativa en las ciencias del deporte*. Editorial Médica Panamericana.
- Merino, M., Córdova, J., Aguirre, J., García, A., & López, K. (2020). *Nivel de percepción sobre la pobreza en el Perú, causas y efectos sociales*. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 46-53.
- Mejía, W. (2023). *Eficacia de las Medidas de Protección en la Prevención de Delitos de Violencia Contra la Mujer en: Huaraz, Año 2021*.
- Ministerio de Justicia (2019). *Decreto Supremo N° 006-2019-JUS: Aprobación del Plan Nacional de Acción por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2023*.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). *Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP: Reglamento de la Ley N° 30364*.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Estadísticas*.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. OEA/Ser.L/V/II.74 doc. 9 rev. 2.
- Organización de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

- Oyelade, A. (2019). *Determinants of crime in Nigeria from economic and socioeconomic perspectives: a macro-level analysis*. International Journal of Health Economics and Policy, 4(1), 20-28.
- Paredes, L., & Sánchez, C. (2022). *Factores asociados a la violencia contra la mujer: Revisión sistemática*.
- Peñaloza, A., Bautista, J., & Rodríguez, D. (2020). *Contribution of municipality-level socio-economic and cultural factors on violence against women in Colombia: does geographic setting matter*. Int. J. Gend. Women's Stud, 8(2), 35-47.
- Poder Ejecutivo (1991) *Código Penal*
- Poder Ejecutivo (2016). *Decreto Legislativo N° 1323: Medidas de protección para las víctimas de violencia de género*.
- Scheer, J., (2022). *Gender-based structural stigma and intimate partner violence across 28 countries: A population-based study of women across sexual orientation, immigration status, and socioeconomic status*. Journal of interpersonal violence, 37(11-12), NP8941-NP8964.
- World Bank. (2017). *The 2017 global poverty update from the World Bank*.
- World Health Organization. (2018). *Multidimensional Poverty*.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal- Distrito de Independencia – Huaraz – 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	POBLACION	METODOLOGIA
<p>GENERAL: ¿Cuál es la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz, en el año 2023?</p> <p>ESPECÍFICOS: ¿Cuál es la influencia de los factores socioeconómicos asociados a la educación y su incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz?</p> <p>¿Cuál es el grado de efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz?</p>	<p>GENERAL: Determinar la relación entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz, en el año 2023.</p> <p>ESPECÍFICOS: - Determinar cuál es la influencia de los factores socioeconómicos asociados a la educación y su incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.</p> <p>Determinar cuál es el grado de efectividad de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.</p>	<p>GENERAL: Existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la incidencia de la violencia contra la mujer en el distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023.</p> <p>ESPECÍFICOS: Existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos asociados a la educación y su incidencia de la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.</p> <p>Existe una efectividad relación significativa de las leyes y normativas aplicables para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en el Distrito de Independencia, Huaraz.</p>	<p>VARIABLE 1: Factores socioeconómicos asociados a la pobreza.</p> <p>VARIABLE 2: Violencia contra la mujer como delito penal.</p>	<p>POBLACIÓN: 39 458 mujeres que viven en el Distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023.</p> <p>MUESTRA: 311 mujeres residentes del Distrito de Independencia en Huaraz en el año 2023, seleccionadas de forma aleatoria</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN : Investigación básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN : Nivel descriptivo</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN : Diseño no experimental.</p> <p>TÉCNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO Cuestionario de encuesta</p>

ANEXO 2. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

Coloque un Aspa (x) en (SI), si se cumplen los criterios de calificación o en (No), si no se cumplen con estos criterios.

Título: Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal- Distrito de Independencia – Huaraz – 2023.

Después indique la valoración que le da al instrumento:

N°	Descripción	Valoración
01	Deficiente	<input type="checkbox"/>
02	Aceptable	<input checked="" type="checkbox"/>
03	Bueno	<input type="checkbox"/>
04	Excelente	<input type="checkbox"/>

ANEXO 3. MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal- Distrito de Independencia – Huaraz – 2023.

Apellidos y nombres del experto: Herrera Peña, Lenin

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítem s	Preguntas	Aprecia		Observacione s
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿La redacción de las preguntas tiene un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
8	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Los instrumentos revisados son aptos para ser aplicados




Lenin Herrera Peña
ABOGADO
REG. CAL-SUR N° 08744

Firma del experto

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Influencia de factores socioeconómicos asociados a la pobreza y la violencia contra la mujer como delito penal- Distrito de Independencia – Huaraz – 2023.

Apellidos y nombres del experto: Paulett Hauyon, David Saúl

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿La redacción de las preguntas tiene un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
8	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

El instrumento es apto e íntegro para ser aplicado



Firma del experto

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: Prestación de servicios de los repartidores por aplicativos y su relación con el trabajo dentro del sistema laboral peruano

Apellidos y nombres del experto: Izquierdo Sifuentes, Alexander

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítem s	Preguntas	Aprecia		Observacione s
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿La redacción de las preguntas tiene un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
8	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
9	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Se puede aplicar el instrumento dada su revisión



ALEXANDER IZQUIERDO SIFUENTES
 ABOGADO
 C.A.H. 1761

Firma del experto

Anexo 4. Codificación en el programa SPPS de las preguntas

ID	Numérico	8	0	Identificador	Ninguno	Ninguno	8	≡ Derecha
MSAR	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
MNEH	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
SA	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
EASNPP	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
APH	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
ASBH	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
AEH	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
EDH	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
MCHA	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
MSPV	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Muy i...	Ninguno	8	≡ Derecha
HHAV	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
FASS	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
FEIUA	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
FGDUA	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
PELF	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
VPPEP	Numérico	8	2	¿Con qué frecu...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
AMDSL	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
PERS	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
VSPPE	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
PEIHV	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
IHVPE	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
PELMVAC	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
RDCDPE	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
MPEIAM	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
PEVRSMT	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
PECARE	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
RDTEE	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
PERAT	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
DETIP	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
PELASB	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
MPESNB	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
IJSSPA	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
AAEJSS	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
DPIJEG	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
SRPDD	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nada}...	Ninguno	8	≡ Derecha
LPMCV	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha
SAECL	Numérico	8	2	¿En qué medid...	{1,00, Nunc...	Ninguno	8	≡ Derecha

